

INFORME

ANUAL

20 23

Derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en Chile



DEFENSORÍA
DE LA NIÑEZ

PRIMERA PARTE

CUENTA PÚBLICA

01



CAPÍTULO 2

Gestión de la Defensoría de la Niñez

Contenidos

1. Hitos de la Defensoría de la Niñez	24
2. Acciones y resultados de la gestión de la Defensoría de la Niñez entre julio de 2022 y junio de 2023	28
2.1. Protección, defensa especializada e intermediación..	28
2.2. Difusión y promoción de derechos	38
2.3. Observación y seguimiento de la situación de los niños, niñas y adolescentes en Chile	43
2.4. Gestión de hallazgos	80
3. Gestión interna	89

1. Hitos de la Defensoría de la Niñez

Julio 2022 - Junio 2023

2022

1 de julio



La nueva Sede Regional de Valparaíso de la Defensoría de la Niñez inició su funcionamiento tras un largo proceso de gestiones e implementación. Como primera etapa, el equipo elaboró un diagnóstico sobre la situación de los derechos de niños, niñas y adolescentes en la región, para priorizar sus futuras áreas de trabajo.

[Ver noticia](#)

26 de julio



Se realizó el conversatorio «La participación de la niñez y adolescencia en el proceso constituyente», en el marco del proyecto #MiVozenlaConstitución. Contó con la participación de adultos y adolescentes representantes del proyecto Presentes y de Elige Educar, WorldVision y Unicef.

[Ver conversatorio](#)

11 de agosto



La Defensoría de la Niñez y la Subsecretaría de Prevención del Delito firmaron un convenio para fortalecer la protección de niños, niñas y adolescentes frente a situaciones de violencia. La actividad fue encabezada por el subsecretario Eduardo Vergara y la defensora de la Niñez Patricia Muñoz.

[Ver noticia](#)

8 de septiembre



Se aprobó en el Congreso la ley que crea el nuevo Servicio Nacional de Reinserción Juvenil, proceso que contó con una participación activa de la Defensoría de la Niñez durante su tramitación y en la elaboración de recomendaciones.

[Ver noticia](#)

25 de septiembre



La Corte de Apelaciones de Santiago acogió el recurso de protección presentado por la Defensoría de la Niñez, en contra del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la Subsecretaría de la Niñez y el Servicio Mejor Niñez, por las listas de espera para el ingreso de niños, niñas y adolescentes a los programas ambulatorios de protección de sus derechos.

[Ver noticia](#)

28 de septiembre

**ANÁLISIS A LOS DELITOS
COMETIDOS POR ADOLESCENTES
EN LOS ÚLTIMOS AÑOS**

Menos adolescentes participes y menos delitos, alta concentración en unos pocos: la urgencia de intervenciones oportunas y efectivas.

El Observatorio de Derechos de la Defensoría de la Niñez publicó el informe de datos «Análisis a los delitos cometidos por adolescentes en los últimos años. Menos adolescentes y delitos, más gravedad y alta concentración en unos pocos», a través de datos obtenidos del Ministerio Público, Carabineros de Chile y Servicio Nacional de Menores.

[Ver análisis](#)

2022

5 de octubre



La Defensoría de la Niñez presentó el «Estudio de políticas públicas relacionadas con la salud mental de niños, niñas y adolescentes», trabajo conjunto con la Universidad de Chile. La actividad contó con la participación de la defensora de la Niñez, Patricia Muñoz, y la ministra de Salud, Ximena Aguilera.

[Ver presentación >](#)

18 de octubre

A tres años del estallido social...

**SEGUIMOS EXIGIENDO
VERDAD, JUSTICIA,
REPARACIÓN Y GARANTÍAS
DE NO REPETICIÓN PARA
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

La Defensoría de la Niñez presentó el Informe de seguimiento: «Verdad, justicia y reparación de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia estatal durante el estallido social».

[Ver informe >](#)

26 de octubre



La Defensoría de la Niñez realizó una misión de observación, en el marco del proyecto Migrantes, en el complejo fronterizo en Colchane, actividad coordinada por la Sede Regional de Arica y Parinacota, con el propósito de observar y monitorear la situación de niños, niñas y adolescentes migrantes.

8 de noviembre



Se aprueba en el Congreso ley que prohíbe el matrimonio adolescente, iniciativa que tuvo como antecedente la alerta formulada por el Observatorio de Derechos de la Defensoría de la Niñez, que instó a un grupo de parlamentarias a presentar un proyecto de ley para legislar sobre el tema.

30 de noviembre



La Defensoría de la Niñez presentó su Cuenta Pública e Informe Anual 2022 para dar a conocer las acciones impulsadas por la institución y la situación de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en el país.

[Ver lanzamiento >](#)

14 de diciembre



Se entregó el Informe Anual 2022 al presidente de la República Gabriel Boric y al presidente de la Corte Suprema, Juan Eduardo Fuentes, en cumplimiento de lo que establece la ley sobre la rendición de la Defensoría de la Niñez ante los poderes del Estado.

[Ver noticia >](#)

2023

Enero



La Defensoría de la Niñez presentó las cuentas públicas participativas, dirigidas a niños, niñas y adolescentes en las sedes regionales de Arica, Coquimbo, O'Higgins, La Araucanía y Aysén.

[Ver videos >](#)

23 de enero



La Defensoría de la Niñez entregó el Informe Anual 2022 al presidente del Senado, Álvaro Elizalde.

15 de marzo



La Defensoría de la Niñez presentó un documento de balance de la Ley N.º 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, con el propósito de destacar sus avances y enfatizar en los aspectos a mejorar para lograr el éxito de su implementación, a un año de su promulgación.

[Ver documento >](#)

28 de abril



La Defensoría de la Niñez realizó una misión de observación en el complejo fronterizo Chacalluta, para atender la situación de niños, niñas y adolescentes que se encontraban junto a sus familias en situación de movilidad humana, intentando salir del país para ingresar a Perú y seguir su trayecto hasta Venezuela, en medio de la crisis humanitaria producto de la migración.

12 de mayo



La Defensoría de la Niñez participó como querellante en el juicio oral por la muerte de una adolescente bajo cuidado del Estado en 2019, en el Hospital Santa Rosa de Molina. La querrela fue contra el médico tratante por homicidio por omisión, mientras que la Fiscalía acusó por tratos crueles.

18 de mayo



La Justicia declara culpable a acusado por red de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en Viña del Mar, caso en que la Defensoría de la Niñez actuó como querellante.

[Ver noticia >](#)

2023

29 de mayo



La Defensoría de la Niñez presentó sus publicaciones «Guía educativa docente para el trabajo en derechos humanos de niños, niñas y adolescentes» y «Guía para la cobertura periodística con enfoque de derechos de niños, niñas y adolescentes».

[Ver Guía educativa >](#)
[Ver Guía para la cobertura periodística >](#)

31 de mayo

A tres años del estallido social...

DEFENSORÍA
DE LA NIÑEZ

**SEGUIMOS EXIGIENDO
VERDAD, JUSTICIA,
REPARACIÓN Y GARANTÍAS
DE NO REPETICIÓN PARA
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

La Defensoría de la Niñez presentó el documento «Comisión de Verdad, Justicia y Reparación en materia de violaciones de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en entornos institucionales y de cuidado estatal: antecedentes y recomendaciones».

[Ver documento >](#)

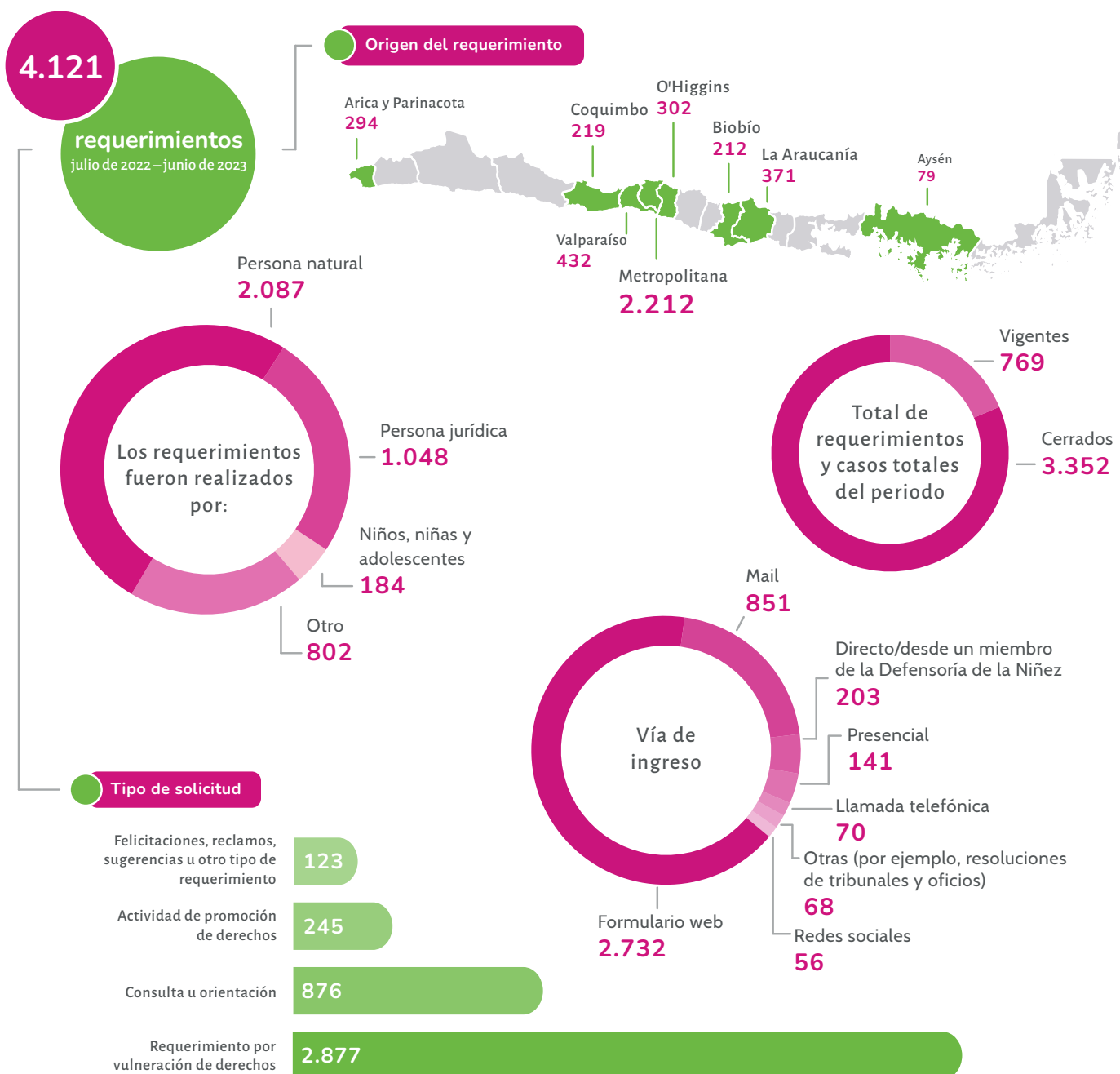

2. Acciones y resultados de la gestión de la Defensoría de la Niñez entre julio de 2022 y junio de 2023

2.1. Protección, defensa especializada e intermediación

Su propósito es servir de facilitador para lograr una intermediación efectiva entre los niños, niñas y adolescentes y el Estado, cuando se conozcan hechos u omisiones que presenten un riesgo de vulneración de derechos de la niñez y adolescencia. Este proceso se desarrolla mediante la gestión de solicitudes que provienen de niños, niñas y adolescentes, la ciudadanía en general, organismos estatales, privados o cuando la propia Defensoría de la Niñez, sin necesidad de un requirente externo, define hacerse partícipe en una situación en la que considera relevante su intervención, actuando como defensor, protegiendo y exigiendo que el Estado reestablezca en forma íntegra los derechos vulnerados.

Estas solicitudes derivan en:

- **Gestión de requerimientos por vulneración de derechos:** es una solicitud de intervención a la cual se puede dar una respuesta o atención efectiva inmediata.
- **Gestión de casos:** es un requerimiento que involucra la existencia de ciertos parámetros que dan cuenta de la vulneración de derechos y que, por lo mismo, es clasificado con una determinada complejidad y urgencia transformándose en un caso.

Figura N° 1: Requerimientos recibidos por la Defensoría de la Niñez entre julio de 2022 y junio de 2023

Fuente • Elaboración propia.

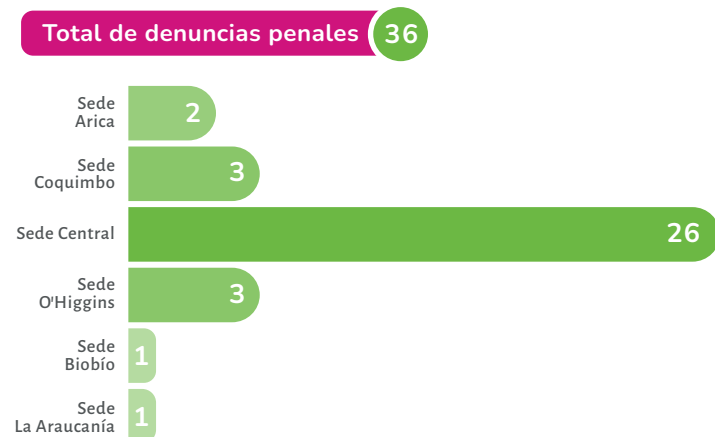
2.1.2. Respuestas no judiciales

Es la atención de los intereses de niños, niñas y adolescentes, mediante comunicaciones, cartas, oficios u otros documentos que sirvan para la reparación y restitución de los derechos vulnerados o para la resolución de conflictos por vías alternativas al procedimiento judicial.

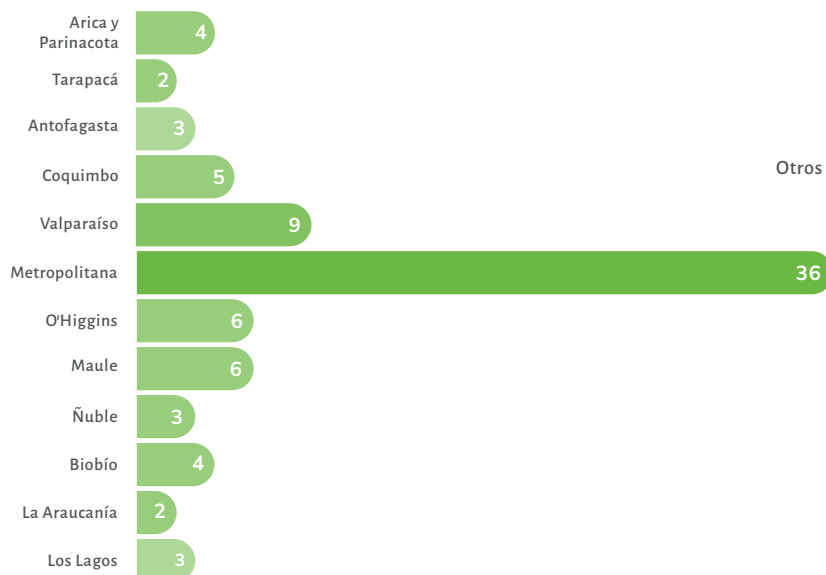
- **Orientación, intermediación y derivación:** respuesta directa al usuario, que contiene elementos suficientes para la satisfacción del requerimiento a través de interacciones de calidad, que puede generarse de modo presencial, telefónico, por redes sociales o vía correo electrónico. Estas acciones tienen un fuerte énfasis en la gestión de redes, la colaboración y la asociatividad, para generar mecanismos de abordaje amplio, integral, eficiente y efectivo. Se incluyen, en estas respuestas, los requerimientos y casos en los que se deriva al usuario a otras instituciones que tienen las atribuciones legales o administrativas para la intervención en favor de los niños, niñas y adolescentes.
- **Denuncias:** se entiende como denuncia la entrega de información a las autoridades competentes respecto de hechos que pueden constituir delito y vulneraciones de los derechos de los niños, niñas o adolescentes. En ese sentido, un deber especial del cargo de la defensora de la Niñez es denunciar cualquier crimen o delito del que tome conocimiento en el ejercicio de sus funciones. Al denunciar los delitos se inicia una investigación en el Ministerio Público, institución que, además, debe determinar si quien ha sido víctima del delito necesita protección. Por otra parte, la Defensoría de la Niñez, a través de sus oficinas y de la disposición de formularios en la página web, facilita a niños, niñas y adolescentes el acceso a canales de denuncia por vulneración de derechos.

La Defensoría de la Niñez ha instado, por medio de la orientación y empoderamiento, a la ciudadanía para que realice directamente las denuncias. Lo anterior consiste en explicar en qué consiste ser garante de derechos y cómo se debe asumir la responsabilidad de generar esas condiciones para el respeto, defensa y ejercicio de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes. Esto conlleva en algunas situaciones a solicitar a los requerientes el envío de la denuncia efectuada a modo de constatación de su realización.

Figura N° 2: Denuncias gestionadas por la Defensoría de la Niñez entre julio de 2022 y junio de 2023



El 41,6% de las denuncias penales corresponden al delito de maltrato relevante (total 15). El 19,4% corresponden al delito de apremio ilegítimo (total 7).

Denuncias administrativas 83

Fuente • Elaboración propia.

Solicitud de medidas de protección

Se trata de un requerimiento que presenta la Defensoría de la Niñez ante un Tribunal de Familia, con la finalidad de interrumpir o evitar la vulneración o amenaza de vulneración de derechos de la cual es víctima un niño, niña o adolescente, sin que aquella acción signifique para la institución ser interviniente en la causa.

Figura N° 3: Medidas de protección solicitadas ante Tribunales de Familia del país entre julio de 2022 y junio de 2023



Fuente • Elaboración propia.

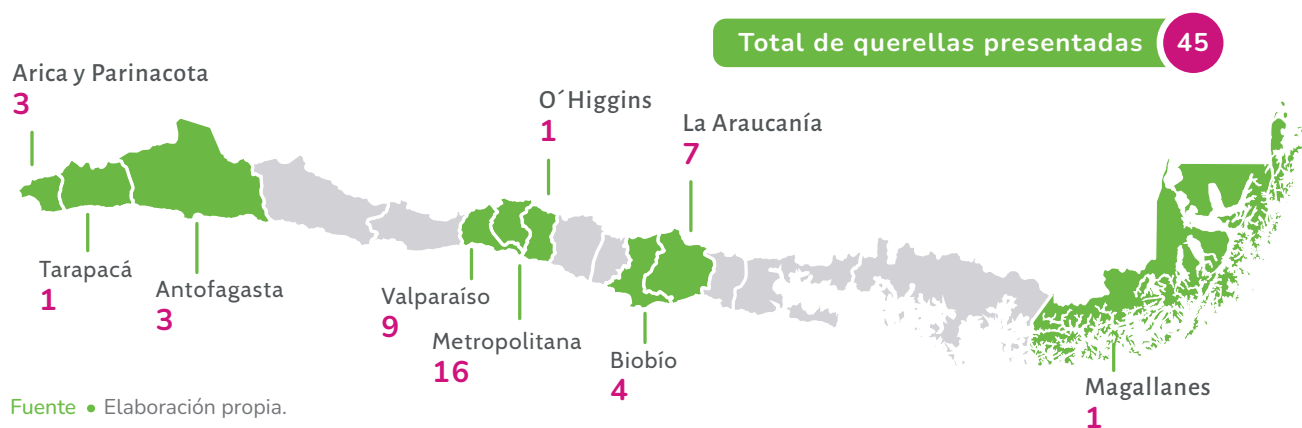
2.1.3. Respuestas judiciales

Las acciones judiciales derivadas de un caso, además del interés institucional de obtener una sentencia favorable a la protección integral de un niño, niña o adolescente, buscan que los actores que intervienen en el procedimiento judicial incorporen estándares de investigación y litigación, tanto nacionales como internacionales, sobre protección de víctimas niños, niñas y adolescentes, de manera de hacer efectivos sus derechos a la información, justicia y reparación.

Querellas

La Defensoría de la Niñez puede interponer querellas ante delitos que afecten a niños, niñas y adolescentes y revistan caracteres de gravedad, relevancia o interés social comprometido, siempre que se trate de aquellos ilícitos establecidos en el artículo 16, inciso cuarto de la Ley N.º 21.067. Ello se traduce en una intervención activa en la investigación, relevando al fiscal a cargo del caso, inclusive a través de reclamos ante superiores jerárquicos, la necesidad de realizar una investigación con enfoque en sus derechos, confiriéndoles a las víctimas niños, niñas y adolescentes una protección acorde al mandato constitucional del Ministerio Público y los tratados internacionales de derechos humanos. Tratándose de estos casos, la intervención institucional busca, además de hacer efectivas las responsabilidades de los partícipes, enfatizar el deber del Estado de Chile de sancionar este tipo de delitos y hacer efectivos a las víctimas los derechos a justicia, sanción y reparación.

Figura N° 4: Querellas presentadas por la Defensoría de la Niñez entre julio de 2022 y junio de 2023



De las 45 querellas presentadas por la Defensoría de la Niñez en el periodo de la Cuenta Pública 2023, 14 corresponden a delitos de violencia sexual y representan aproximadamente el 32% de acciones penales interpuestas por la institución. Estos delitos fueron cometidos de forma mayoritaria en contra de niñas y mujeres adolescentes, al igual que en el periodo anterior¹, manifestándose un factor de género asociado relevante, que exigió la intervención judicial de la Defensoría de la Niñez. El propósito de esta labor es verificar y hacer efectivas dichas investigaciones y que los procedimientos sean abordados con enfoque en derechos humanos, relevándose los deberes que ha asumido el Estado de Chile internacionalmente, en cuanto a sancionar y erradicar los actos de violencia en contra de niñas y adolescentes mujeres.

También es relevante consignar que, de los 14 delitos de violencia sexual, cinco corresponden a explotación sexual cometidos por adultos en contra de niñas y adolescentes mientras se encontraban bajo el cuidado del Estado en residencias de protección.

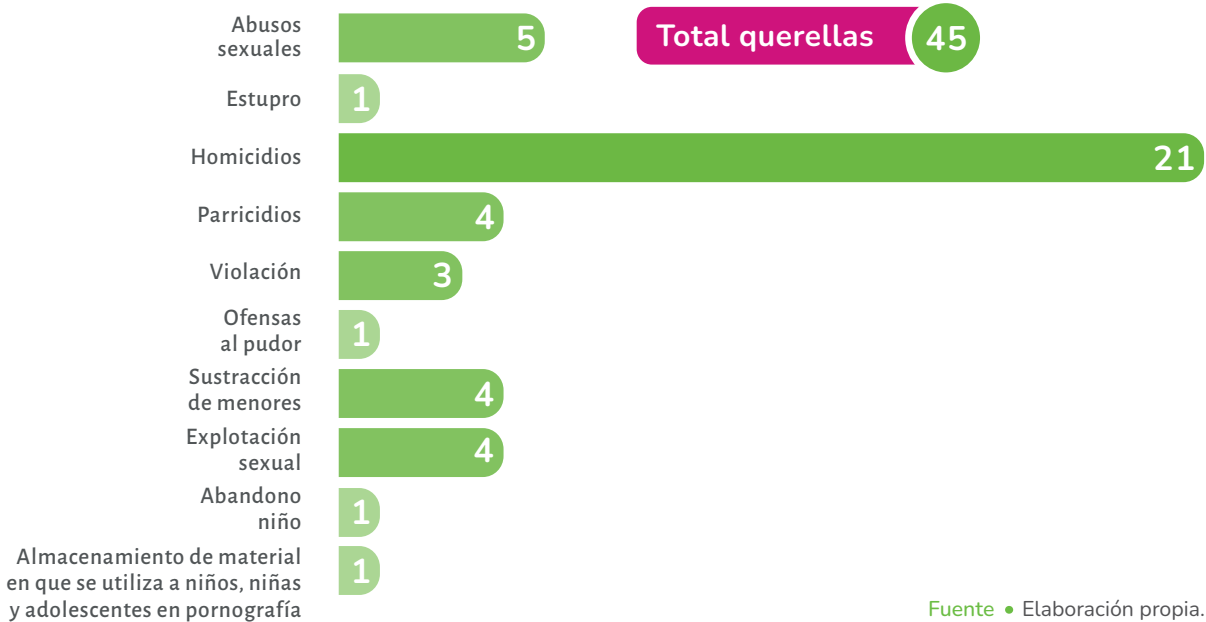
La explotación sexual de niños, niñas y adolescentes (ESNNA)² ha sido una materia relevante para la Defensoría de la Niñez desde sus inicios, y en 2023 se incluyó como parte de su plan estratégico de representación judicial, para darle un abordaje prioritario, no solo en la gestión de causas, sino también a través de diversos instrumentos que releven estándares de derechos humanos de la niñez y adolescencia. Esto ha permitido una comunicación constante y coordinada con la Unidad de Delitos Sexuales y de Explotación Sexual de la Fiscalía Nacional, generando análisis y acciones en conjunto, para mejorar las investigaciones y protección de las víctimas. En relación a esto, la Fiscalía Nacional, mediante oficio en el periodo de la presente Cuenta Pública, solicitó a la Defensoría de la Niñez un pronunciamiento respecto de la posibilidad de solicitar diligencias intrusivas de las comunicaciones de adolescentes víctimas. La Defensoría de la Niñez se pronunció al respecto, realizando doce recomendaciones para la aplicación excepcional de diligencias intrusivas que contemplen la incautación o intervención de bienes de adolescentes víctimas, haciendo énfasis en el respeto de sus garantías y derechos.

Es importante destacar también que, del total de querellas presentadas por la Defensoría de la Niñez, el 56% corresponden a delitos que afectaron a niños, niñas y adolescentes en el contexto de seguridad pública.

¹ De acuerdo con la Cuenta Pública 2022, la mayor parte de los delitos contra niños, niñas y adolescentes que involucraron la presentación de querellas, correspondió a los delitos de homicidio y abuso sexual, manifestándose una prevalencia de víctimas de género femenino, con un 63,2% de los casos.

² Para más información sobre ESNNA, se recomienda leer la nota temática: Explotación sexual: un fenómeno que impacta a la niñez y adolescencia en Chile, p.224.

Figura N° 5: Querellas presentadas por la Defensoría de la Niñez entre julio de 2022 y junio de 2023, según tipo de delito



En relación a los homicidios, 14 corresponden a impactos de disparos sufridos por niños, niñas y adolescentes en la vía pública. Conforme a ello, se aprecia un incremento significativo de delitos graves cometidos en contra de niños, niñas y adolescentes en contexto de seguridad pública, tema que ha sido prioritario para la Defensoría de la Niñez en su intervención judicial, a fin de contribuir en el desarrollo de procedimientos penales que concreten sanciones efectivas y ejemplares en contra de las personas responsables, evitándose así que este tipo de conductas de especial gravedad se mantengan en impunidad.

Acciones constitucionales

La Defensoría de la Niñez podrá presentar acciones constitucionales—recursos de protección y amparo— ante las cortes respectivas en caso de existir afectación de niños, niñas y adolescentes, como parte de sus facultades de intervención judicial³.

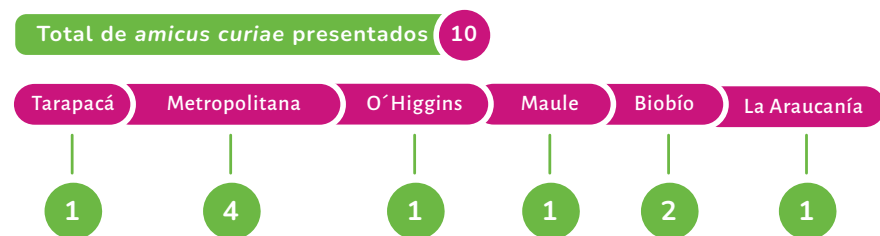
Acción constitucional destacada

La Defensoría de la Niñez releva un recurso de protección en la Región Metropolitana. Se trata de una causa en favor de un niño en situación de discapacidad absoluta y bajo hospitalización domiciliaria, que enfrentó la decisión impuesta por la administración del condominio donde vivía de prohibir el ingreso de la ambulancia para sus traslados. Los padres solicitaron una intermediación y la Defensoría presentó el recurso contra la administración y la municipalidad, que fue declarada admisible por la Corte de Apelaciones de San Miguel. El tribunal ordenó al condominio permitir el ingreso de la ambulancia para los traslados todas las veces que se requiera.

Amicus curiae

La Defensoría de la Niñez entrega una opinión especializada en las causas judiciales de materias relativas a su competencia, mediante comentarios, observaciones y sugerencias introducidas a través de la figura del *amicus curiae*⁴. De acuerdo con el Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el *amicus curiae* o amigo del tribunal es la persona o institución ajena al litigio y al proceso, que presenta a la Corte razonamientos en torno a los hechos contenidos en el sometimiento del caso o formula consideraciones jurídicas sobre la materia, a través de un documento o de un alegato en audiencia, lo que permite al tribunal contar con información técnica especializada y poder actuar conforme a aquello, haciendo efectivo el derecho a la justicia y reparación para los niños, niñas y adolescentes involucrados.

Figura N° 6: Amicus curiae presentados por la Defensoría de la Niñez entre julio de 2022 y junio de 2023



Fuente • Elaboración propia.

Es importante dar cuenta que algunos tribunales superiores no están cumpliendo la obligación de pronunciarse acerca de lo expuesto en los *amicus curiae*, según lo que exige la Ley N.º 21.067 artículo 4 letra j). Esto quiere decir que los informes no son vinculantes para los tribunales en cuanto a que no están obligados a acoger las observaciones o recomendaciones de la Defensoría de la Niñez, pero sí están obligados a pronunciarse en su sentencia sobre los aspectos que indica el *amicus curiae*, y ello no está ocurriendo.

³ Según lo dispuesto en el artículo 16, inciso final, de la Ley N.º 21.067, también se encuentra la posibilidad de «deducir los recursos consagrados en los artículos 20 y 21 de la Constitución Política de la República, en el ámbito de su competencia».

⁴ Según lo dispuesto en la letra j) del artículo 4º de la Ley N.º 21.067.

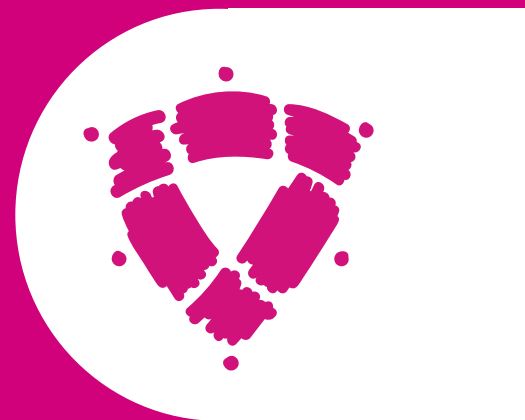
***Amicus curiae* destacado**

Se presentó un *amicus curiae* para destacar la importancia del especial deber del Estado de proteger los derechos a la imagen, vida privada y honra de niños, niñas y adolescentes, en un caso en que se efectuó una *funa* a un adolescente a través de redes sociales, en la cual se le imputó la comisión de un delito y se publicó su fotografía, datos personales y domicilio, causando una ola de amenazas de muerte, descalificaciones altamente estigmatizantes y otras acciones de violencia en su contra. Se abordó también la importancia de la protección contra la violencia hacia la niñez en la utilización del entorno digital, como lo desarrolla el Comité de los Derechos del Niño en su reciente Observación General N.º 25 de 2021, relativa a los derechos de los niños en relación con el entorno digital y los impactos que tiene en su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

Acciones internacionales

Se refiere al uso de instancias internacionales para exigir el cumplimiento de obligaciones de protección y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, ante la ausencia en el cumplimiento o falta de efectividad de las medidas decretadas a nivel nacional. En el periodo de la Cuenta Pública 2023, se aplicó para atender la situación de las comunas de Quintero y Puchuncaví, donde se han presentado una serie de episodios contaminantes que han afectado a la comunidad en sus derechos de vida, salud y vivir en medioambiente libre de contaminación. Ante ello, la Defensoría de la Niñez ingresó ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos una solicitud de medida cautelar, actualmente en espera de admisibilidad y petición de informe al Estado de Chile.

Asimismo, se presentó una comunicación individual al Comité de los Derechos del Niño a raíz de una decisión adoptada por un juez, en un proceso penal en que se investiga la producción, difusión y almacenamiento de material pornográfico infantil, en la que el tribunal, sin ponderar el interés superior del niño, ordenó al Ministerio Público reproducir dicho material, incautado como evidencia, y entregar copia íntegra al acusado y su defensa, vulnerando con ello gravemente los derechos de las niñas y niños afectados, y contraviniendo las obligaciones internacionales del Estado.

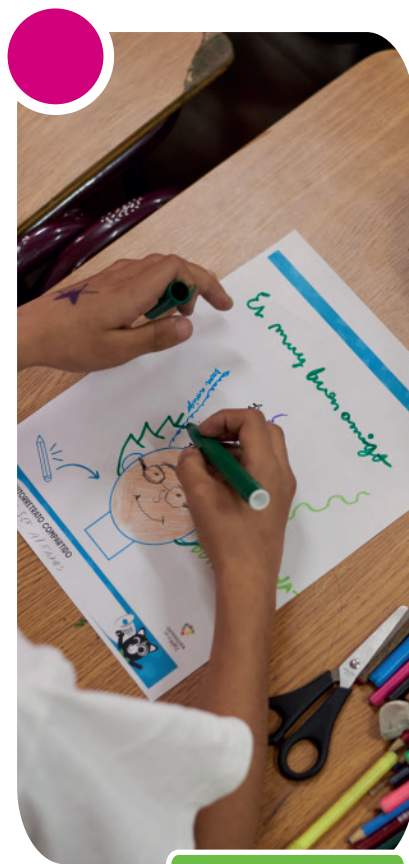


Entre julio de 2022 y julio de 2023, **184 niños, niñas y adolescentes** presentaron directamente requerimientos a la Defensoría de la Niñez.

2.2. Difusión y promoción de derechos

La Defensoría de la Niñez realiza acciones permanentes para fortalecer el conocimiento de los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes, así como asegurar que se hagan efectivos en todos sus espacios de desarrollo. La Defensoría de la Niñez espera así contribuir a generar un cambio cultural en el país, utilizando todas las plataformas disponibles y con una participación activa de sus sedes regionales para el desarrollo de las siguientes acciones:

- **Difusión:** dar a conocer o comunicar a la sociedad contenido disponible que se relacione con los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.
- **Promoción:** desplegar acciones organizadas y planificadas, comunicacionales, educativas y de incidencia, con el propósito de concientizar a diferentes públicos objetivos sobre los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes para impulsar un cambio de conducta con respecto a esta materia. En general el contenido promocionado es producido por la Defensoría de la Niñez.
- **Formación:** entregar habilidades y competencias, transmitir contenido experiencial y técnico, con el fin de aumentar el conocimiento de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes para garantizar el ejercicio de estos.
- **Participación:** generar espacios seguros para la escucha activa y sistematización de las opiniones de niños, niñas y adolescentes que deseen participar voluntariamente y que esta participación provoque incidencia en especial en asuntos que les afecten.



Acciones de promoción y difusión entre julio 2022 y junio 2023:

La Defensoría de la Niñez realizó

288

publicaciones

para redes sociales sobre la contingencia y difusión de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Produjo **114** piezas
de material audiovisual para la
promoción y difusión de derechos.

La Defensoría de la Niñez desarrolló más de
181 actividades formativas que contaron con
la participación de aproximadamente

8.177 asistentes.

Figura N° 7: Distribución de actividades formativas impulsadas por la Defensoría de la Niñez

Fuente • Elaboración propia.

Actividades destacadas

- **Primeras cuentas públicas participativas para niños, niñas y adolescentes:** durante el mes de enero de 2023 se desarrolló la presentación de las Cuentas Públicas 2022 en cinco sedes regionales de la Defensoría de la Niñez en Arica, Coquimbo, O'Higgins, Temuco y Aysén. El objetivo de estos encuentros fue desarrollar actividades para niños, niñas y adolescentes, con el objeto de conocer y registrar sus opiniones, experiencias y necesidades en el territorio, para abordarlas posteriormente en el trabajo que desarrolla la institución.
- **Talleres sobre convivencia escolar:** fueron dirigidos a todos los niveles educativos para la promoción de la buena convivencia como componente indispensable del derecho a la educación. Entre los recursos destaca el lanzamiento del material «Igualmente Diferentes» que busca ahondar en emociones, experiencias y reflexiones para que los niños, niñas y adolescentes puedan conocerse mejor, compartir parte de su mundo interior, aceptar las diferencias y convivir sin criticar ni menospreciar a otros.



Ver videos >



⁵ La Sede Regional del Biobío inició sus actividades en diciembre de 2022.

Campañas dirigidas a niños, niñas y adolescentes

- **Mi voz en la Constitución:** Como una forma de promover el derecho a la información de niños, niñas y adolescentes, se desarrollaron contenidos gráficos y audiovisuales de julio a septiembre de 2022, para dar cuenta del proceso constituyente y de las acciones realizadas por la Defensoría de la Niñez en este proceso.
- **Mes de la convivencia escolar:** La campaña incluyó talleres con niños, niñas y adolescentes que se desarrollaron en el mes de abril de 2023, y contó con contenidos gráficos y audiovisuales, y diversas acciones para promover la idea de "mejor convivencia es mejor educación".
- **Mes de la diversidad sexual y derechos de la niñez y adolescencia:** La campaña se llevó a cabo en el mes de junio de 2023, a través de la generación de diversos contenidos que relevaban la importancia de la igualdad y no discriminación, abordando las afectaciones de derechos a las que se ve enfrentada la niñez y adolescencia sexualmente diversa, los estándares internacionales de derechos humanos en la materia y la legislación nacional, entre otros temas de relevancia social.

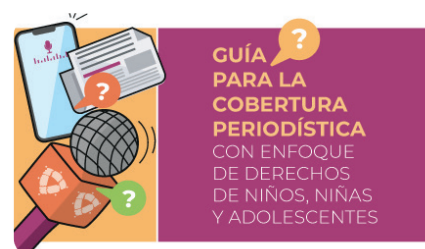

[Ver campaña](#)

[Ver material](#)

[Ver campaña](#)

Publicaciones realizadas para la promoción de derechos

- **Guía para la cobertura periodística con enfoque de derechos de niños, niñas y adolescentes:** dirigida a periodistas, entrega diversos consejos para realizar coberturas periodísticas que promuevan y respeten los derechos de la niñez y adolescencia. Entre sus contenidos, aborda el uso del lenguaje, el uso de fuentes, las recomendaciones internacionales en la materia, el reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho y la institucionalidad garante de sus derechos en Chile.
- **Guía docente para el trabajo en derechos humanos de niños, niñas y adolescentes:** constituye una herramienta teórico-práctica en materia de educación en derechos humanos para quienes ejercen la labor docente en los diversos establecimientos educacionales de Chile, con especial atención a quienes cumplen una función de coordinación. Su lanzamiento se desarrolló el 29 de mayo de 2023 y contó con la participación del entonces ministro de Educación, Marco Antonio Ávila, y representantes de universidades integrantes de la Red de Universidades Unidas por la Infancia.


[Ver guía](#)

[Ver guía](#)

Vínculos con la sociedad civil

De los múltiples trabajos que desarrolla la Defensoría de la Niñez surgen vínculos con organizaciones de la sociedad civil, universidades y organizaciones de niños, niñas y adolescentes. Esta articulación permite impulsar acciones multi-sectoriales para el fortalecimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia, así como desarrollar, de forma permanente, un programa de actividades para la promoción y difusión de derechos. En este contexto, surge el Registro de Organizaciones de la Defensoría de la Niñez, que contiene información sobre aquellas entidades que trabajan por la defensa, promoción y protección de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes. Además, se busca dar visibilidad a su trabajo y permitirles postular para ser parte del Consejo Consultivo de la Defensoría de la Niñez.

Figura N° 8: Distribución regional del Registro de Organizaciones de la Defensoría de la Niñez



Actividades de extensión

La Defensoría de la Niñez junto al Registro de Organizaciones han desarrollado numerosas actividades para la promoción de derechos, contando con una participación activa de niños, niñas y adolescentes en Chile. De ellas, destacan en el periodo de la Cuenta Pública 2023:

27 de octubre de 2022



Taller «Desafíos del Seguimiento de los derechos de la Niñez y Adolescencia»

Actividad organizada por el Observatorio de Derechos de la Defensoría de la Niñez, contó con la participación de más de 23 organizaciones de la sociedad civil. En la instancia se identificaron colectivamente los desafíos del trabajo que desarrolla la institución para lograr un seguimiento efectivo e incidente de los derechos de la niñez y adolescencia en Chile.

[Ver video >](#)

14 de diciembre de 2022



Curso «Derechos de la Niñez y Adolescencia e Instituciones Garantes»

Actividad organizada junto a la Fundación Arcor, su propósito fue fortalecer el conocimiento sobre los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, y la institucionalidad garante en Chile. Estuvo dirigida a profesionales que trabajan con la niñez y adolescencia en el ámbito público y privado, así como estudiantes universitarios interesados en estas temáticas.

[Ver presentación >](#)

Si eres parte de una organización de la sociedad civil, de universidades reconocidas por el Estado y acreditadas o de organizaciones de niños, niñas y adolescentes, desde la Defensoría de la Niñez te invitamos a inscribir a tu institución en nuestro registro⁶.

[Conoce la guía para el registro de organizaciones, en el siguiente link >](#)

[Conoce la resolución que aprueba el registro de organizaciones, en el siguiente link >](#)



⁶ Este registro es parte de lo requerido en ley N.º 21.067, que crea la Defensoría de la Niñez, en su artículo 17: «El Consejo Consultivo, en adelante también "el Consejo", será un órgano colegiado asesor del Defensor que se conformará con representantes de la sociedad civil, de organizaciones de niños y de las universidades reconocidas por el Estado y acreditadas. Para estos efectos, la Defensoría deberá llevar un registro de las organizaciones señaladas. Los estatutos de la Defensoría establecerán los requisitos para la inscripción en el registro, y la manera de proceder a la elección e integración de los representantes del Consejo».

2.3. Observación y seguimiento de la situación de los niños, niñas y adolescentes en Chile

El objetivo de este proceso es llevar a cabo la función que tiene la Defensoría de la Niñez, como una institución autónoma de derechos humanos, técnica y especializada en materia de niñez y adolescencia, de monitorear y lograr el cumplimiento, por parte del Estado de Chile y los organismos o instituciones responsables de intervenir, del mandato de la Convención sobre los Derechos del Niño y de la normativa internacional y nacional existente, como la nueva Ley N.º 21.430, sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Este proceso se desarrolla a partir de las siguientes fuentes de información:

- **Visitas a instituciones o centros** que tienen bajo su responsabilidad la atención, cuidado, custodia y protección de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a estándares internacionales, proponiendo recomendaciones y realizando seguimiento.
- **Misiones de observación** son instancias de observación acotadas, generalmente reactivas, que pretenden recopilar información sobre la situación de ejercicio y goce de derechos de niños, niñas y adolescentes a fin de protegerlos, de forma oportuna y efectiva, cuando puedan estar siendo vulnerados.
- **Obtención y sistematización de información primaria y secundaria** en temas de niñez y adolescencia, a través del Observatorio de Derechos de la Defensoría de la Niñez.
- **Realización de estudios** e investigaciones que permitan evaluar y describir adecuaciones para el fortalecimiento permanente del actuar estatal desde el enfoque de derechos de niños, niñas y adolescentes.
- **Seguimiento de la legislación del Estado** referida o vinculada a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, para que integren en su diseño, implementación y seguimiento, el enfoque de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.

2.3.1. Estudios de la Defensoría de la Niñez: las voces de niños, niñas y adolescentes en las políticas públicas

La Defensoría de la Niñez elabora estudios e investigaciones con enfoque de derechos humanos, con la activa participación de niños, niñas y adolescentes, garantizándoles su derecho a ser oídos. Los estudios buscan generar conocimiento e información con la finalidad de mejorar sus condiciones de vida y favorecer su desarrollo integral, de forma oportuna y efectiva. Además, la opinión técnica que se genera a partir de las investigaciones contribuye con la generación de insumos teóricos y prácticos y con la sistematización de información robusta para sustentar las recomendaciones que emite la Defensoría de la Niñez al Estado de Chile y otros organismos, ejerciendo los poderes de influencia de manera fundamentada y objetiva.

Entre julio de 2022 y junio de 2023 se llevó a cabo la licitación e inicio de la ejecución de los siguientes proyectos, cuyos resultados se esperan para 2024:

Estudio sobre educación sexual integral

Estudio de tipo cualitativo que tiene como objetivo conocer el estado de la oferta de la educación sexual para niños, niñas y adolescentes, identificando sus expectativas y la de otros actores relevantes tales como sus padres, madres o personas a cargo de sus cuidados, con el propósito de desarrollar una política pública en esta materia con enfoque de derechos humanos. Esta iniciativa se fundamenta en los hallazgos del estudio de opinión de niños, niñas y adolescentes de la Defensoría de la Niñez en 2019, que arrojó como problema principal la falta de educación sexual integral para niños, niñas y adolescentes.



Al cierre de la Cuenta Pública 2023, ambos estudios se encontraban en etapa de licitación y diseño de instrumentos. El trabajo de campo se proyecta para comienzos de 2024, considerando la programación escolar de los establecimientos educativos y la alta demanda que enfrentan durante el segundo semestre, dado que estos estudios requieren del trabajo conjunto con actores relevantes de la comunidad escolar.

Segundo estudio de opinión a niños, niñas y adolescentes

Estudio de carácter cuantitativo que corresponde a la segunda versión de la Encuesta de Opinión realizada por primera vez en 2019. Su objetivo es conocer desde la percepción de los niños, niñas y adolescentes encuestados, los cambios y evolución en el conocimiento que tienen respecto de sus derechos, los temas sociales y culturales que más les importan y sus expectativas e inquietudes respecto a la sociedad, su presente, futuro e instituciones y políticas públicas con las que se relacionan. La primera versión de la encuesta fue realizada en medio del Estallido Social y antes de la pandemia, situaciones de crisis que afectaron la percepción de los niños, niñas y adolescentes sobre los temas antes mencionados, cambios que son necesarios identificar y difundir en esta segunda versión. Junto con lo anterior, el estudio se ha transformado en un insumo estratégico para los lineamientos de la institución, no solo por ser una instancia que permite concretar el derecho a ser oídos y a participar de los niños, niñas y adolescentes, sino que, al mismo tiempo, entrega información fundamental para el trabajo que realiza la Defensoría de la Niñez, y es una importante fuente para la construcción de los indicadores de derechos humanos del Observatorio de Derechos de la institución.



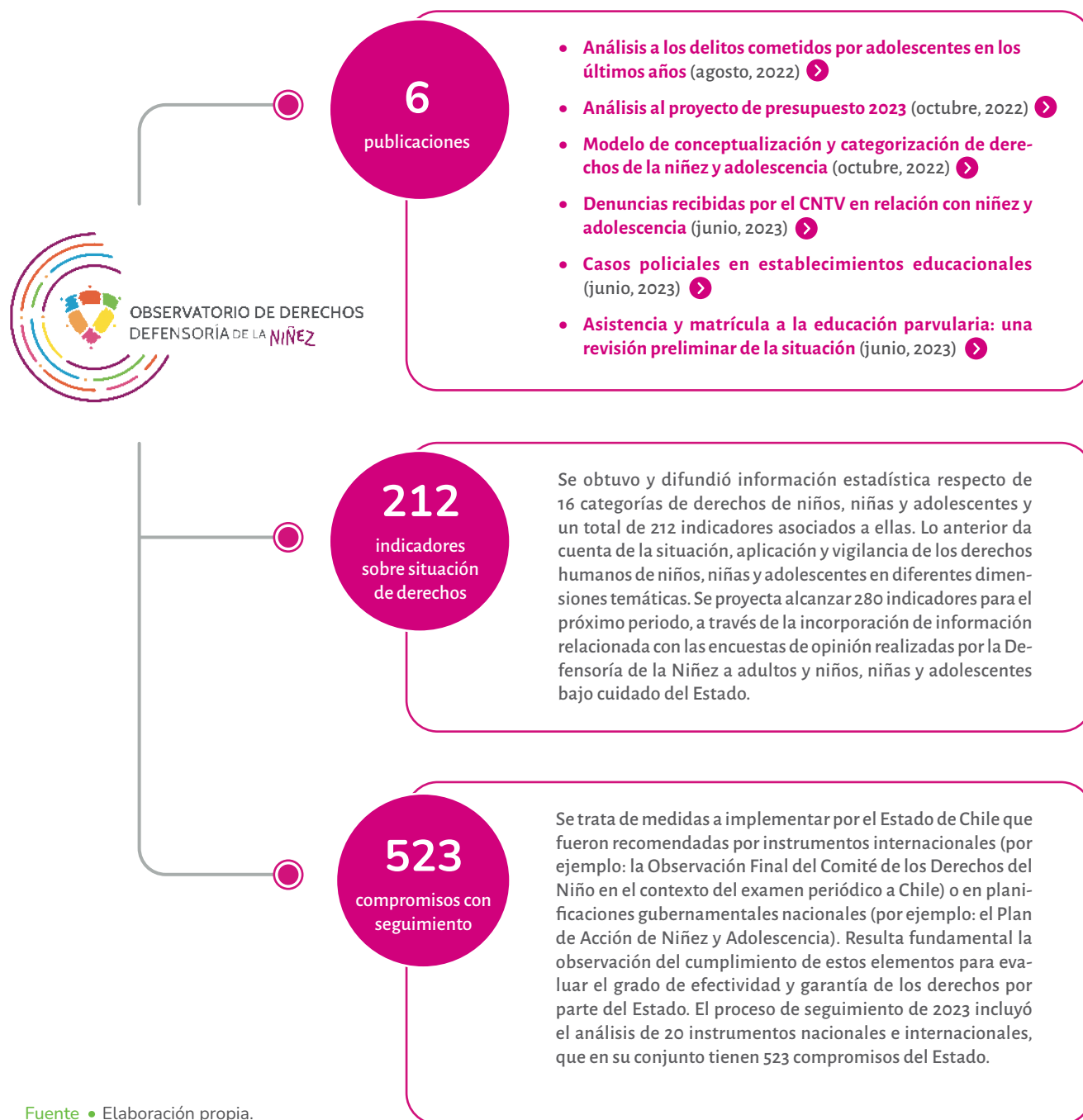
2.3.2. Observatorio de Derechos de la Defensoría de la Niñez

Su propósito es observar y monitorear la situación de los derechos de niños, niñas y adolescentes que viven en el país y, con ello, generar acciones y recomendaciones orientadas a garantizar su pleno ejercicio. El Observatorio de Derechos da cuenta de la situación de 23 categorías de derechos, a través de diferentes indicadores y publicaciones (visualizaciones y notas), y da seguimiento a los compromisos asumidos por el Estado y al cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Defensoría de la Niñez.

Figura N° 9: Áreas de acción del Observatorio de Derechos



Fuente • Elaboración propia.

Figura N° 10: Gestión de Observatorio de Derechos entre julio de 2022 y junio de 2023

Fuente • Elaboración propia.

2.3.3. Formulación de recomendaciones

En el marco de su autonomía e independencia, la institución emite opiniones técnicas orientadas a asegurar que el aparato estatal cumpla con los compromisos adoptados ante la comunidad internacional, promoviendo la adopción de estándares internacionales que se proponen para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Las recomendaciones son elaboradas de acuerdo con los criterios establecidos para los hallazgos de una situación en particular, clasificándose en una o más categorías de derechos que se encuentren vulnerados y se publican en el sitio web de la institución. Estas recomendaciones pueden ser entregadas a través de observaciones a proyectos de ley, oficios institucionales, informes anuales de la institución, estudios y otros documentos sobre temas específicos. Las recomendaciones se clasifican según el detalle que se describe a continuación:

Recomendaciones generales

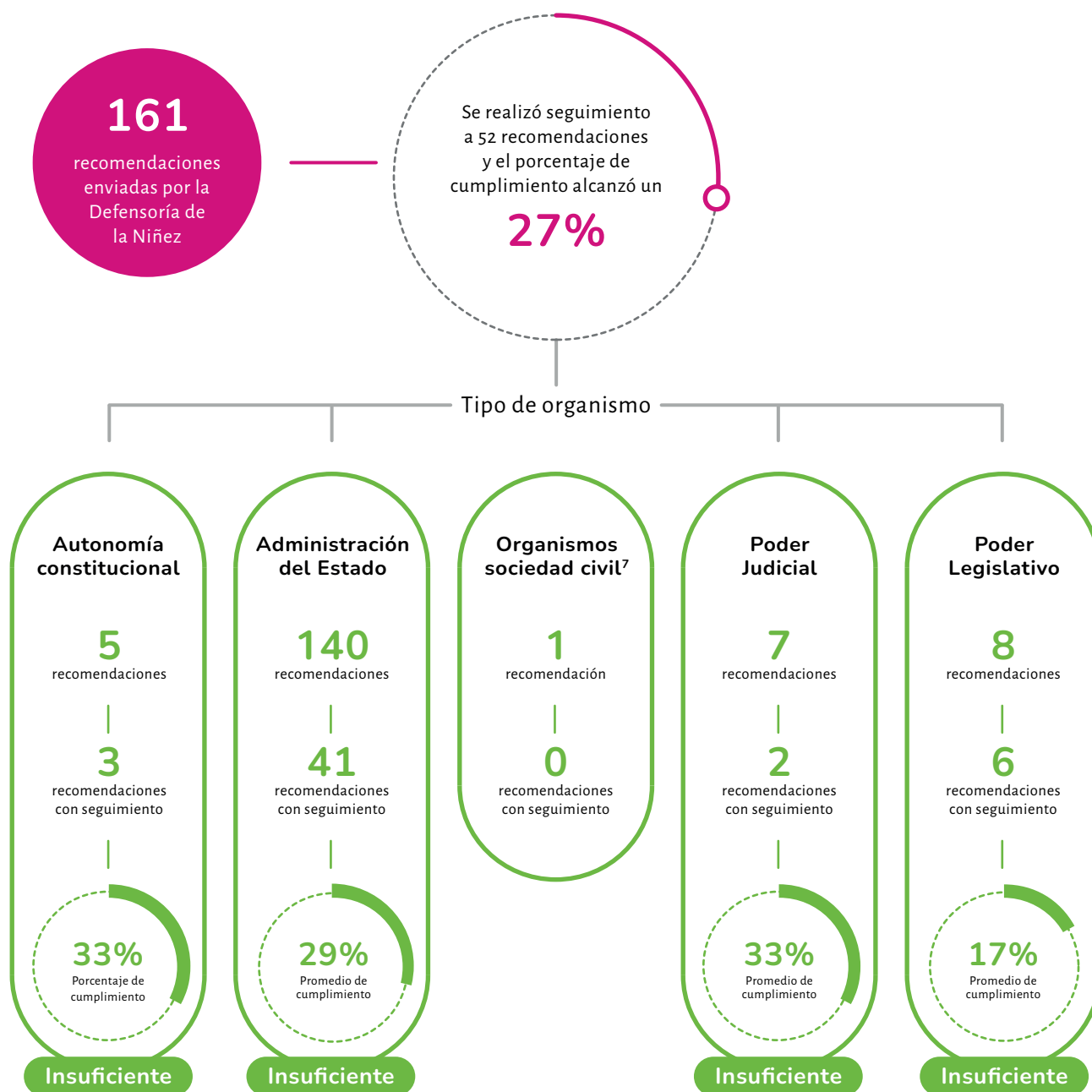
El fin de las recomendaciones generales es propender a que las instituciones destinatarias consideren los argumentos entregados por la Defensoría de la Niñez con miras a la difusión, promoción, respeto, reparación y/o restitución de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.

Recomendaciones específicas del sistema de monitoreo de la situación de derechos de niños, niñas y adolescentes bajo cuidado del Estado

Estas recomendaciones se elaboran en virtud de los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes y según la información recabada en las entidades visitadas; los nudos críticos detectados, buenas prácticas y el registro de eventuales vulneraciones de derechos. Se dirigen a las instituciones y órganos competentes, que comprenden, salvo excepciones, el establecimiento visitado y el Servicio de Protección Especializada, sin perjuicio de poder remitirse también, según el caso, a otros órganos del Estado y privados.

Durante el periodo de la presente Cuenta Pública, la Defensoría de la Niñez envió 161 recomendaciones para que se adopten acciones que integren los fundamentos técnicos desarrollados por la institución, con miras a la difusión, promoción, respeto, reparación y/o restitución de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes. El 87% de las recomendaciones fueron dirigidas a organismos de administración del Estado, principalmente ministerios y servicios públicos. Los niveles de cumplimiento en promedio van desde el 17% hasta 33%, todos los cuales, de acuerdo con la metodología de seguimiento del Observatorio de Derechos, es insuficiente.

Figura N° 11: Cantidad de recomendaciones generales reportadas entre julio de 2022 y junio de 2023 y su resultado vigente de cumplimiento según tipo de organismo

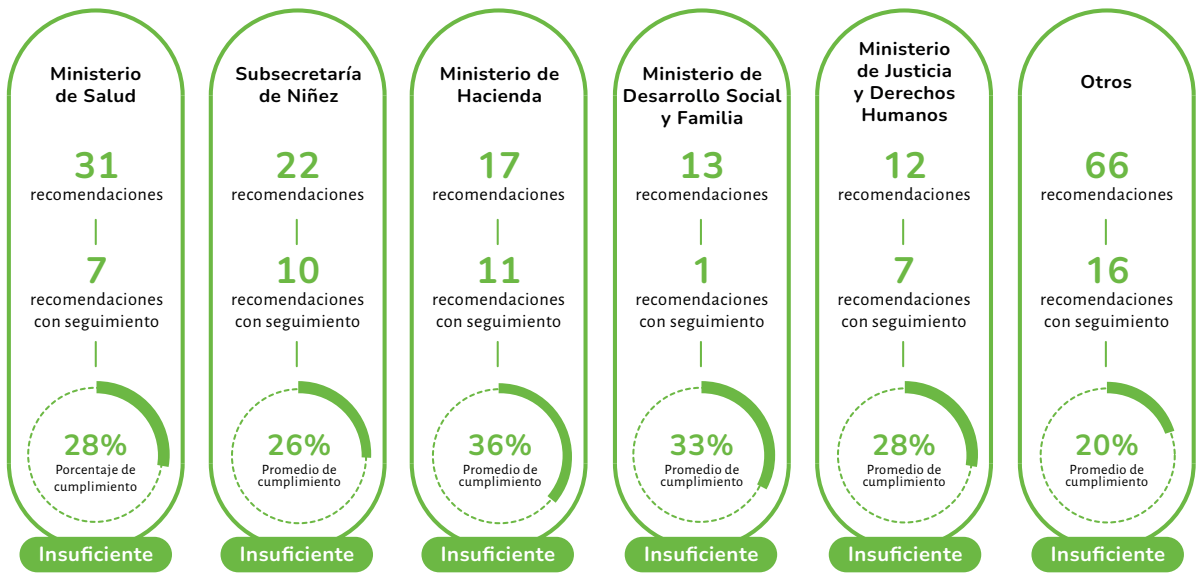


Fuente • Elaboración propia a partir de base de datos de reportabilidad de recomendaciones generales.

⁷ La Defensoría de la Niñez emitió una recomendación dirigida a un organismo de la sociedad civil en el periodo de la Cuenta Pública 2023, que aún se encuentra en seguimiento.

El destinatario con mayor cantidad de recomendaciones es el Ministerio de Salud con un total de 31 recomendaciones, que representan el 19% del total, seguido de la Subsecretaría de la Niñez con 22 recomendaciones. Ambos cuentan con un nivel de cumplimiento de recomendaciones de 28% y 26%, respectivamente.

Figura N° 12: Cantidad de recomendaciones generales reportadas entre julio de 2022 y junio de 2023 y su resultado vigente de cumplimiento según destinatario



Fuente • Elaboración propia a partir de base de datos de reportabilidad de recomendaciones generales.

Por último, al comparar los resultados de cumplimiento de 2023, es posible constatar que el nivel de cumplimiento de organismos de administración del Estado, el cual tiene la mayor cantidad, continúa manteniéndose en un nivel insuficiente, aunque con un aumento progresivo con respecto a 2021.

Figura N° 13: Porcentajes de cumplimiento de recomendaciones generales, reportados en los informes anuales de la Defensoría de la Niñez en los años 2021, 2022 y 2023

Tipo de organismo	2021	2022	2023
Autonomía constitucional		84%	33%
Administración del Estado	13%	25%	29%
Poder Judicial	73%	100%	33%
Poder Legislativo	13%	66%	17%
Total	15%	61%	27%

Fuente • Elaboración propia a partir de base de datos de reportabilidad de recomendaciones generales.

Seguimiento de recomendaciones elaboradas en el Informe Anual 2022

La Defensoría de la Niñez, en el marco de sus facultades de influencia y persuasión, elabora recomendaciones dirigidas a las instituciones responsables en la elaboración de políticas públicas para que consideren los derechos de la niñez y adolescencia; así como también, promueve su reconocimiento, respeto y restitución, por parte del Estado y la sociedad en su conjunto.

¿Sabías que la Defensoría de la Niñez realiza seguimiento a las respuestas a sus solicitudes?

La Defensoría de la Niñez en atención a la letra e) del artículo 15 de la Ley N.º 21.067 que crea la Defensoría de la Niñez, debe dar cuenta del estado de cumplimiento de las solicitudes que se realicen conforme a lo dispuesto en la letra e) del artículo 4 de la ley, especialmente su omisión o retardo.



En el Informe Anual 2022 se presentaron 96 recomendaciones, dirigidas a 26 instituciones públicas que fueron informadas mediante oficio entre los meses de enero y febrero de 2023:

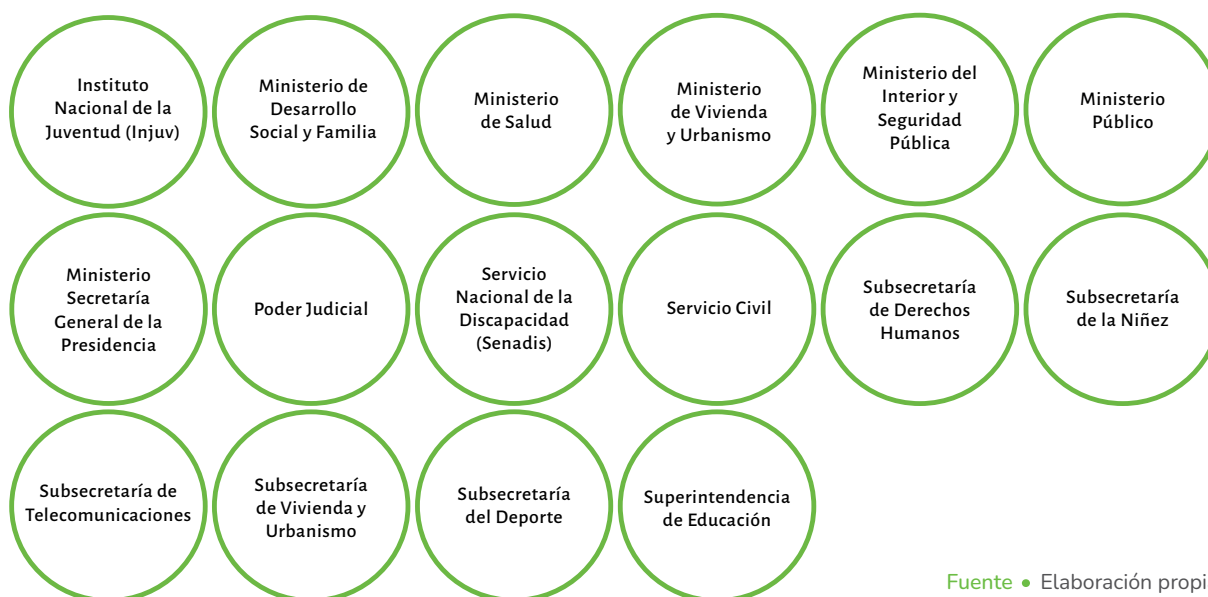
Figura N° 14: Instituciones con recomendaciones en el Informe Anual 2022



Las recomendaciones estuvieron dirigidas principalmente al Poder Ejecutivo. Destacan como los organismos **con más recomendaciones**:



Listado de instituciones que respondieron a los oficios con recomendaciones del Informe Anual 2022, enviados entre los meses de febrero y mayo de 2023, proporcionando además puntos focales.



Fuente • Elaboración propia.

- Entre los meses de abril y mayo de 2023, la Defensoría de la Niñez envió 12 oficios en los que pide cuenta a las instituciones que no respondieron a las recomendaciones elaboradas en el Informe Anual 2022.
- La Defensoría de la Niñez emitirá diez oficios dirigidos a las instituciones que respondieron a nuestras recomendaciones y que requerían seguimiento para su desarrollo.

Figura N° 15: Instituciones con recomendaciones en el Informe Anual 2022



Fuente • Elaboración propia.

2.3.4. Seguimiento legislativo

Respecto al Poder Legislativo, desde el proceso de observación y seguimiento se monitorea permanentemente las iniciativas en tramitación en el Congreso Nacional, que afectan directa o indirectamente los derechos de los niños, niñas y adolescentes, con el fin de emitir recomendaciones para que las leyes que se dicten en el país hagan efectivos sus derechos y apliquen debidamente las exigencias que impone la Convención sobre los Derechos del Niño al Estado de Chile. Esta labor de monitoreo permite identificar qué proyectos requieren seguimiento, por tener relación con el deber de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes o por presentar indicios de posibles regulaciones contrarias o vulneratorias de sus derechos. A partir de este seguimiento, se evalúa la intervención de la institución en el debate legislativo, ya sea mediante el envío de recomendaciones escritas por oficio y/o la exposición de los argumentos institucionales ante las comisiones respectivas.

Las recomendaciones en el ámbito legislativo pueden ser sobre aspectos generales de una iniciativa o aspectos particulares del articulado mismo, en ambos casos buscando dirigir su enfoque hacia el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño. La Defensoría de la Niñez realiza seguimiento de las recomendaciones remitidas al Congreso para evaluar si han sido correctamente acogidas, si se requiere insistir en ellas o si se requiere reformular en atención a la etapa legislativa en que se encuentra el proyecto de ley.

Proyectos de ley en los que intervino la Defensoría de la Niñez

En el periodo a informar en esta Cuenta Pública, la Defensoría de la Niñez intervino en 13 proyectos de ley, ya sea en una etapa prelegislativa o bien en su discusión en el Congreso Nacional. En este último caso, la intervención fue por primera vez o insistiendo en recomendaciones anteriores.

Relación con el Congreso Nacional más allá de los proyectos de ley

La Defensoría de la Niñez no solo se relaciona con el Congreso Nacional a través de las recomendaciones a proyectos de ley en materias relativas a la niñez y adolescencia, sino que continuamente recibe requerimientos de información, solicitudes de pronunciamiento en comisiones especiales o solicitudes de exposición en sesiones donde se abordan distintos temas de preocupación para las y los parlamentarios.

En este contexto, **entre julio de 2022 y junio de 2023, la Defensoría de la Niñez envió 123 oficios al Congreso Nacional, relativos a distintas materias de niñez y adolescencia.**



Créditos foto: Cámara de Diputadas y Diputados de Chile

Figura N° 16: Proyectos de ley en los que intervino la Defensoría de la Niñez entre julio de 2022 y junio de 2023

Intervención en proyectos de ley en etapa prelegislativa

- Armonización de las leyes N.º 21.302 y N.º 20.032 con la Ley N.º 21.430⁸.
- Anteproyecto de reforma de Ley de Tribunales de Familia⁹.

Intervención de proyectos de ley en etapa legislativa

- Reforma integral al sistema de adopción en Chile¹⁰.
- Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia¹¹.
- Crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la Ley N.º 20.084¹².
- Régimen de protección y reparación integral en favor de las víctimas de femicidio y sus familias¹³.
- Mayoría de edad como requisito esencial para la celebración del matrimonio civil¹⁴.
- Modificación de diversos cuerpos legales en materia de protección de la indemnidad sexual de niños, niñas y adolescentes¹⁵.
- Modifica ley sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias¹⁶.
- Modifica diversos cuerpos legales, en relación con los colaboradores en materia de infancia¹⁷.
- Ampliación de facultades de control policial para efectos de aplicar las medidas establecidas en la Ley de Migración y Extranjería¹⁸.
- Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2022¹⁹.
- Regula los delitos de ocupaciones ilegales de inmuebles²⁰.

Fuente • Elaboración propia.

8 Boletín 15351-07, sobre armonización de la Ley N.º 21.302, que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y modifica normas legales que indica, y la Ley N.º 20.032, que regula el régimen de aportes financieros del Estado a los colaboradores acreditados, con la Ley N.º 21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia. Al cierre de esta cuenta pública se encuentra en primer trámite constitucional (Senado), sin urgencia y cuya última actuación se registra en octubre de 2022.

9 Boletín 16286-07, Modifica la Ley N.º 19.968, que crea los Tribunales de Familia, y otros cuerpos legales, adecuándolos a la Ley N.º 21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, y deroga la Ley N.º 16.618, Ley de Menores. Al cierre de esta cuenta pública se encuentra en primer trámite constitucional en el Senado. Mensaje presentado el 15 de septiembre de 2023, sin urgencia.

10 Boletín N.º 9119-18, Reforma integral al sistema de adopción en Chile. Mensaje presentado en el 2013. Al cierre de esta cuenta pública se encuentra en segundo trámite constitucional en el Senado, con boletín de indicaciones de mayo de 2022.

11 Boletín 11077-07, sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Presentado por mensaje el 2017. En segundo trámite constitucional en el Senado. Al cierre de esta cuenta pública, con urgencia discusión inmediata.

12 Ley N.º 21.527, crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la Ley N.º 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica, publicada el 12 de enero de 2023 (Boletín 11174-07).

13 Ley N.º 21.565, establece un régimen de protección y reparación integral en favor de las víctimas de femicidio y suicidio femicida y sus familias, publicada el 9 de mayo de 2023 (Boletín 14013-34).

14 Ley N.º 21.515, que modifica diversos cuerpos legales para establecer la mayoría de edad como requisito esencial para la celebración del matrimonio, publicada el 28 de diciembre de 2022 (Boletín 14700-07).

15 Boletín 15071-07, modifica diversos cuerpos legales, en materia de protección de la indemnidad sexual de niños, niñas y adolescentes. En primer trámite constitucional en el Senado. Al cierre de esta cuenta pública, sin urgencia.

16 Boletín 15138-18, modifica la Ley N.º 14.908, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias, para regular los efectos del incumplimiento del régimen de relación directa y regular establecido. En segundo trámite constitucional en el Senado. Sin urgencia.

17 Ley N.º 21.496, establece el deber de reevaluación de los colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, y otras materias que indica, publicada el 30 de septiembre de 2022 (Boletín 15164-07).

18 Ley N.º 21.567, modifica la ley N.º 20.931, para ampliar las facultades de control policial para efectos de aplicar las medidas establecidas en la Ley N.º 21.325, de Migración y Extranjería, publicada el 29 de abril de 2023 (Boletín 15270-06).

19 Ley N.º 21.516, Ley de presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023, publicada el 20 de diciembre de 2022.

20 Boletín 14015-25, Regula los delitos de ocupaciones ilegales de inmuebles, fija nuevas penas y formas comisivas e incorpora mecanismos eficientes de restitución. En discusión de veto en el Senado.

Proyectos de ley destacados

- **Defensoría de la Niñez incide para prohibir el matrimonio adolescente**

El informe de política pública «Matrimonio adolescente en Chile: una realidad a erradicar» de la Defensoría de la Niñez causó la incidencia buscada, propiciando la presentación por parte de un grupo de parlamentarios de un proyecto de ley que proponía la prohibición del matrimonio entre o con adolescentes. Como se advierte en el informe, el matrimonio adolescente tiene una clara connotación de género, en general al formarse entre una adolescente y un hombre adulto, lo que propicia situaciones de violencia de género en todas sus formas. Con fecha 28 de diciembre de 2022, fue publicada en el Diario Oficial la Ley N.º 21.515, que introduce diversas modificaciones en el ordenamiento jurídico, a fin de establecer la mayoría de edad como requisito esencial para contraer matrimonio. Esperamos que la aprobación de este proyecto fortalezca la protección del derecho de las y los adolescentes de crecer y desenvolverse en un entorno seguro.

- **Defensoría de la Niñez apoya y realiza recomendaciones para que se tipifique el delito de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA)²¹**

La Defensoría de la Niñez apoyó la iniciativa por considerar primordial su reconocimiento específico y por transitar desde la concepción de niños, niñas y adolescentes como prestadores a víctimas. Las características propias del delito —como la intervención de diferentes actores y la existencia de transacciones— ameritan una pena diferenciada de otros delitos sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes. Asimismo, dejar atrás términos como «favorecimiento de la prostitución infantil» y comenzar a referirse a «explotación comercial» propicia una concepción correcta del fenómeno, poniendo el énfasis y responsabilidad en el que promueve la explotación. El 30 de diciembre de 2022, se publicó la Ley N.º 21.522, ley que tipifica el delito de explotación sexual comercial contra niños, niñas y adolescentes.

²¹ La Defensoría de la Niñez utiliza la tipificación explotación sexual de niños, niñas y adolescentes (ESNNA), debido a que no es posible hablar de comercio, en tanto no existe un intercambio recíproco entre niños, niñas y adolescentes y adultos. Sin embargo, el titular hace referencia a la iniciativa de ley que emplea el término ESCNNA.

- **Defensoría de la Niñez participa y celebra la creación del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil**

La Defensoría de la Niñez participó activamente durante el segundo trámite constitucional del proyecto de Ley N.º 21.627 (publicada el 12 de enero de 2023) que creó el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introdujo modificaciones a la Ley N.º 20.084. La institución incidió positivamente en el fortalecimiento de la posición del servicio como garante de los derechos de sus sujetos de atención. Por su parte, durante el debate de la Comisión Mixta en que se propuso el traspaso de personal desde el Servicio Nacional de Menores (Sename), la Defensoría de la Niñez aprovechó la oportunidad de destacar la importancia de que el proceso se realice observando las críticas necesidades de especialización de quienes se desempeñarán en este último. Se rescata que no se haya aprobado un traspaso automático, sino que se haya regulado un proceso de evaluación.

Participación de la Defensoría de la Niñez en reglamentos

Generalmente las leyes disponen la dictación de reglamentos para establecer los detalles para su implementación o ejecución. La misma ley que ordena su dictación, dispone sobre su contenido y plazo en que se debe dictar. Los reglamentos toman la forma de decretos que son emitidos por el presidente de la República.

En ejercicio de su facultad de promover el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño en los reglamentos nacionales, y en atención a la relevancia del instrumento que orientará la aplicación efectiva del marco legal y que le dará forma y contenido a la política pública, la Defensoría de la Niñez ha monitoreado y emitido recomendaciones respecto de los reglamentos derivados del sistema de garantías, en especial, en el periodo de esta cuenta pública, a los reglamentos de la Ley de Garantías y del Servicio de Reinserción Social Juvenil.

Reglamentos derivados de la Ley de Garantías

La Ley de Garantías establece la dictación de siete reglamentos referidos a diversas materias tales como la puesta en marcha de las Oficinas Locales de la Niñez (OLN), instancias de coordinación, así como de procedimientos de protección y exigibilidad de derechos. Al cierre de esta cuenta pública, cinco de ellos se encuentran aprobados, uno en toma de razón en la Contraloría General de la República y uno pendiente de su reingreso al mismo organismo. La Defensoría de la Niñez, además de entablar reuniones de monitoreo, emitió recomendaciones respecto del reglamento sobre funcionamiento del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes, del reglamento que determina la integración y funcionamiento de las mesas de articulación interinstitucional, del reglamento que regula el procedimiento de acción de tutela administrativa, del reglamento sobre el funcionamiento de las OLN y del reglamento que regula los procedimientos de protección administrativa a cargo de las OLN.

Reglamentos derivados de la creación del Servicio de Reinserción Social Juvenil

En enero de 2023 fue publicada la Ley N.º 21.527, que creó el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introdujo modificaciones a la Ley N.º 20.084 sobre responsabilidad penal adolescente. De esta ley se derivó la necesidad de elaborar cinco reglamentos. La Defensoría de la Niñez ha remitido recomendaciones al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, respecto de dos de ellos, relativos al sistema de acreditación de organismos, personas naturales y programas; y al reglamento de ejecución de las medidas y sanciones contenidas en la Ley N.º 20.084 de responsabilidad penal adolescente.



Créditos foto: Sename

2.3.5. Documentos especializados en materia de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes

La Defensoría de la Niñez desarrolla documentos especializados en materia de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, por propia iniciativa o por petición de organismos internacionales. Su propósito es generar evidencia, información e incidencia en los diferentes públicos para los cuales están dirigidos. Resultados esperados de los documentos especializados en materia de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes:

- Generar evidencia confiable y técnica de temas relevantes relacionados con los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.
- Incidir en los diferentes públicos objetivos respecto de la información difundida a partir de estos documentos. Entre julio de 2022 y junio de 2023 se destacan cinco documentos especializados:

- 1 Informe de seguimiento: «Verdad, justicia y reparación de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia estatal durante el Estallido».
- 2 «Protección Integral y Nueva Institucionalidad: balance a un año de implementación de la Ley de Garantías».
- 3 «Incorporación del enfoque de derechos humanos de la niñez y adolescencia en el proceso constitucional: antecedentes y recomendaciones para el caso chileno».
- 4 «Comisión de Verdad, Justicia y Reparación en materia de violaciones de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en entornos institucionales y de cuidado estatal: antecedentes y recomendaciones».
- 5 «Niños, niñas y adolescentes en contexto de movilidad humana internacional: el rol del Estado como garante de sus derechos».

- **Informe de seguimiento: «Verdad, justicia y reparación de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia estatal durante el Estallido» (octubre, 2022)**

La Defensoría de la Niñez, a través del informe de seguimiento a tres años de ocurrido el estallido social, ofrece un análisis sobre el cumplimiento de las obligaciones que emanan de la responsabilidad estatal frente a los hechos de violencia institucional ocurridos, específicamente contra niños, niñas y adolescentes, en el marco de la Agenda Integral presentada por el presidente Gabriel Boric Font.

INFORME DE SEGUIMIENTO

VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN
DE DERECHOS HUMANOS DE
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA ESTATAL
DURANTE EL ESTALLIDO SOCIAL

OCTUBRE 2022

Ver informe



- **«Protección Integral y Nueva Institucionalidad: balance a un año de implementación de la Ley de Garantías» (marzo, 2023)**

Dando cumplimiento a su mandato legal de realizar seguimiento a los órganos del Estado y entregar recomendaciones, la Defensoría de la Niñez entrega un informe que evalúa la puesta en marcha de la Ley N.º 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, a un año de su publicación, destacando los avances logrados y relevando las deudas y desafíos que, a juicio de la institución, deben abordarse con urgencia y rigor para una exitosa implementación.



Protección Integral y Nueva
Institucionalidad: balance a un año de
implementación de la Ley de
Garantías

Ver informe



- **«Incorporación del enfoque de derechos humanos de la niñez y adolescencia en el proceso constitucional: antecedentes y recomendaciones para el caso chileno» (abril, 2023)**

Su objetivo fue identificar elementos sociojurídicos relativos a la incorporación del enfoque de derechos de la niñez y adolescencia en la Constitución Política, a través de la recopilación de antecedentes nacionales e internacionales sobre estas materias, para contribuir a la elaboración de una propuesta desde la Defensoría de la Niñez al proceso constituyente del país.

INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE
DERECHOS DE NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA EN EL PROCESO
CONSTITUYENTE: ANTECEDENTES Y
RECOMENDACIONES PARA EL CASO
CHILENO

Informe final

Ver informe



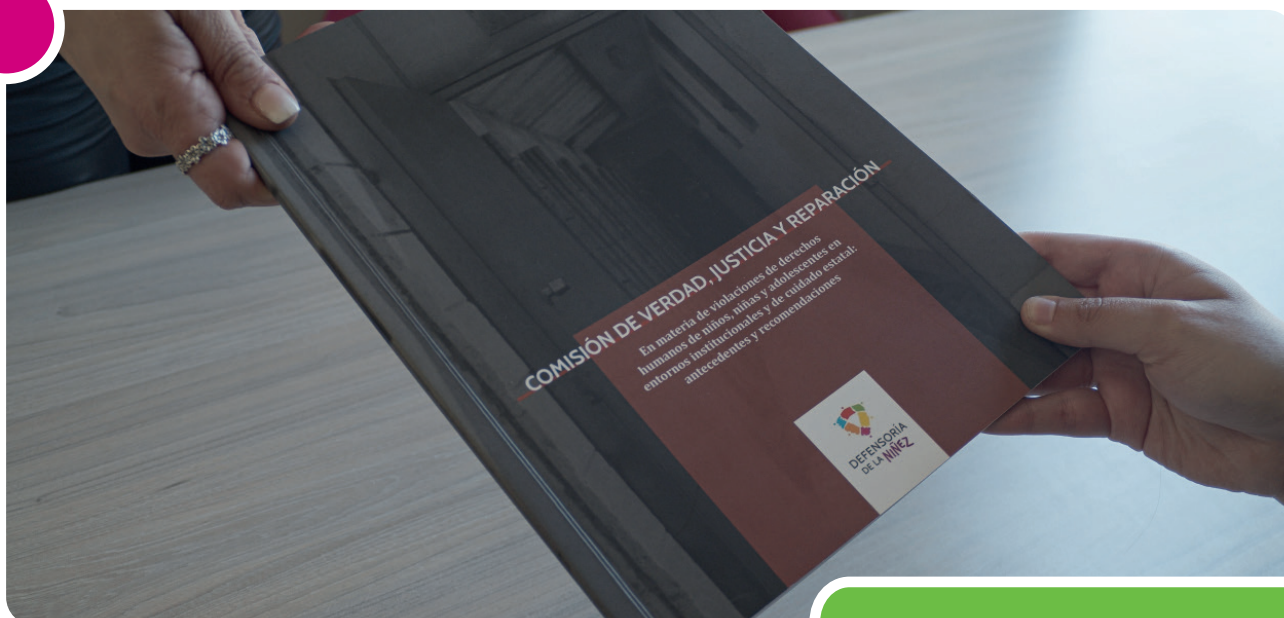
- **«Comisión de Verdad, Justicia y Reparación en materia de violaciones de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en entornos institucionales y de cuidado estatal: antecedentes y recomendaciones» (mayo, 2023)**

Este informe es el resultado de una indagación cualitativa que contempla la revisión de diversos antecedentes documentales, experiencia de casos, entrevistas a especialistas y agrupaciones de víctimas y sobrevivientes, con el propósito de elaborar recomendaciones para la instalación de una Comisión de Verdad, Justicia y Reparación ante la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado y en contextos institucionales.



- **«Niños, niñas y adolescentes en contexto de movilidad humana internacional: el rol del Estado como garante de sus derechos» (junio, 2023)**

A través de este documento se presenta una sistematización de lo observado por la Defensoría de la Niñez y las principales recomendaciones que se han realizado con relación a la niñez y adolescencia en un contexto de movilidad internacional.



2.3.6. Participación en mesas sectoriales

La Defensoría de la Niñez participa, regularmente, en diversas mesas intersectoriales que tienen por objetivo abordar y resolver distintos desafíos que existen en materia de niñez y adolescencia en el país. En el último periodo, en estas mesas se han tratado ámbitos tales como migración, salud mental, cuidado alternativo residencial y reinserción social de adolescentes en conflicto con la ley, entre otros temas. Cabe señalar que la Defensoría de la Niñez convoca a mesas intersectoriales, así como también solicita participar en instancias ya existentes o forma parte de estas cuando se le extiende invitación. Estas instancias son de gran relevancia puesto que permiten que los principales actores, tanto públicos como de la sociedad civil, puedan compartir conocimientos y experiencias, plantear inquietudes y, especialmente, coordinarse para generar respuestas y soluciones de los problemas identificados.

Resultados esperados de las mesas de trabajo:

- Mejoramiento en la calidad de vida y desarrollo pleno de los niños, niñas y adolescentes que viven en Chile.
- Contribuir a que las políticas públicas tengan en consideración los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Con la entrada en vigencia del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (Mejor Niñez), pusieron en marcha instancias en las que participa la Defensoría de la Niñez:

- Comisión Coordinadora de Protección Nacional y Comisiones Coordinadoras Regionales de Protección.
- Vinculadas a estas últimas, la institución participa en las Mesas de Articulación Interinstitucional.
- Comité Asesor Niñez Protegida.
- En el marco del Mecanismo de Observación y Seguimiento del ejercicio de derechos de niños, niñas bajo cuidado del Estado de la Defensoría de la Niñez, se han generado mesas específicas para abordar graves situaciones detectadas a propósito de visitas a residencias de protección y centros de privación de libertad.

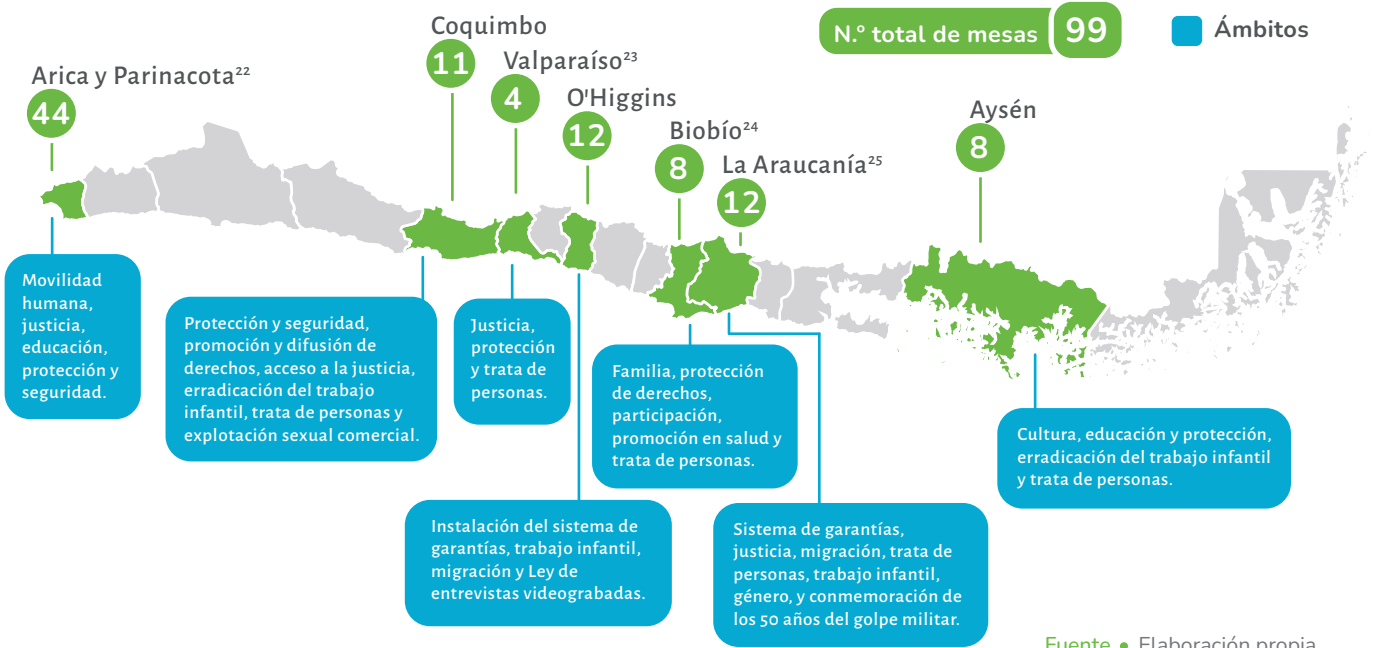
Figura N° 17: Participación de la Defensoría de la Niñez en mesas sectoriales a nivel central, entre julio de 2022 y junio de 2023

Nombre de la mesa	Subcomisión	Institución convocante	Propósito
Comisión Coordinadora de Protección Nacional	Subcomisión Educación, Subcomisión Salud Integral, Subcomisión Bienestar Integral, Subcomisión Justicia y DD.HH., Subcomisión Desarrollo Social, Subcomisión Género, Subcomisión Migración.	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Coordinar de forma intersectorial a los órganos de la administración del Estado que desarrollen acciones, prestaciones o servicios orientados a la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes sujetos de atención del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, y de sus familias.
Comisiones Coordinadoras de Protección Región Metropolitana	Subcomisión de Desarrollo Social, Subcomisión de Salud, Subcomisión de Justicia.	Seremi Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Coordinar de forma intersectorial a los órganos de la administración del Estado que desarrollen acciones, prestaciones o servicios orientados a la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes sujetos de atención del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, y de sus familias.
Comité Asesor Niñez Protegida		Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia	Impulsar el fortalecimiento del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, y en particular, mejorar a corto plazo las condiciones de vida de niños, niñas y adolescentes en acogimiento alternativo residencial de administración directa.
Subcomisión Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes		Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Trabajar en un protocolo intersectorial e investigación de ESNNA junto a diversos actores, entre ellos, Ministerio Público, Servicio de Protección Especializada, Programa Mi Abogado, Ministerio de Justicia. Protocolo sancionado en octubre de 2023.
Mesa Técnica Diseño de sistema de formación, entrenamiento y modelamiento para la transferencia técnica		Servicio de Protección Especializada, Laboratorio de Innovación Pública, Escuela Trabajo Social UC y Fundación Ideas para la Infancia	Diseñar, de forma colaborativa, el sistema de formación, entrenamiento y modelamiento para la transferencia técnica del Servicio Nacional de Protección Especializada de la Niñez y la Adolescencia (Academia Conectando Saberes).
Mesa Asesora Técnica Salud Mental	Subcomisión Infancia, Salud Mental y Derechos Humanos, Subcomisión Ley Integral de Salud Mental.	Ministerio de Salud	Asesorar y hacer seguimiento a los compromisos y tareas de corto plazo definidas en la Estrategia Especial sobre Salud Mental y Derechos Humanos (EES-MDDHH).
Comité para la Prevención de la Tortura		Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Analizar el aumento exponencial de detención de personas en situación de inmigración y tomar medidas tendientes a garantizar el respeto de los derechos humanos, según lo establecido en la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.
Mesa Residencia San Ricardo		Defensoría de la Niñez	Coordinar al intersector para abordar, de manera integral y con urgencia, las problemáticas más graves identificadas en la visita realizada a la Residencia San Ricardo.
Mesa Residencia Teniente Merino		Defensoría de la Niñez	Coordinar al intersector para abordar, de manera integral y con urgencia, las problemáticas más graves identificadas en la visita realizada a la Residencia Teniente Merino.
Mesa Interinstitucional Reglamento 7		Subsecretaría de la Niñez	Analizar el alcance del reglamento sobre procedimientos a cargo de la Oficina Local de Niñez.
Comisión Asesora Ministerial para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de Adolescentes que Trabajan (CETI)		Subsecretaría del Trabajo	Elaborar una estrategia nacional para la erradicación del trabajo infantil.

Nombre de la mesa	Subcomisión	Institución convocante	Propósito
Mesa por Situación de Seguridad Pública en Residencia Hogar Niñas La Granja		Defensoría de la Niñez	Coordinar al intersector para elaborar un plan de seguridad para prevenir delitos alrededor de la residencia, considerando el fenómeno de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.
Mesa Centros Educativos como Espacio Protegido		Ministerio de Educación	Establecer una mirada común entre actores públicos y privados, respecto de situaciones que ocurren al interior de las comunidades educativas y que afectan el ambiente para el aprendizaje de niños, niñas y adolescentes.
Mesa Interinstitucional sobre Muertes Bajo Custodia del Estado		Ministerio Público, Unidad Especializada en Derechos Humanos	Diseñar e implementar un proceso de trabajo, para la adecuada y oportuna denuncia e investigación de muertes de personas que se encuentran bajo control, custodia o cuidado de organismos del Estado e instituciones colaboradoras.
Mesa Consulta Participativa dirigida a adolescentes y jóvenes para incidir en la Política Nacional de Reinserción Social Juvenil		Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Diseñar e implementar una consulta participativa dirigida a adolescentes y jóvenes sujetos a medidas y/o sanciones en el marco de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente N.º 20.084 para que puedan ejercer su derecho a la participación.

Fuente • Elaboración propia.

Figura N° 18: Participación regional en mesas de trabajo para la protección de los derechos de la niñez y adolescencia entre julio 2022 y junio de 2023



Fuente • Elaboración propia.

22 La Sede Regional de Arica y Parinacota participó en 30 mesas durante el año 2022 y 14 mesas en el año 2023. Esta disminución se debe a mesas que dejaron de funcionar y a decisiones de planificación de la sede. Para más detalles, se sugiere revisar la Cuenta Pública de la Sede Regional de Arica y Parinacota, p. 94.

23 La Sede Regional de Valparaíso inició sus funciones en junio de 2022.

24 La Sede Regional del Biobío inició sus funciones en diciembre de 2022.

25 La Sede Regional de la Araucanía participa además en 4 mesas de subcomisiones.

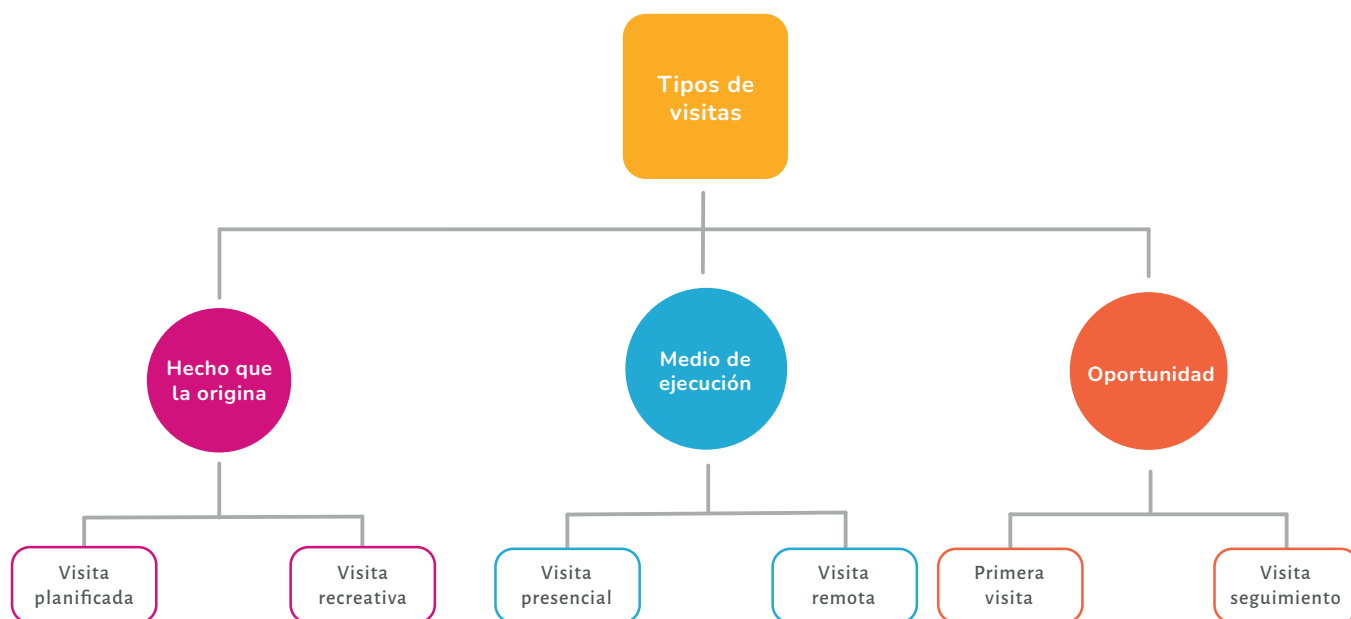
La participación de la Defensoría de la Niñez en mesas sectoriales ha permitido, desde su autonomía y rol, aportar e incidir, en distintos niveles de acción, en la efectivización de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes que viven en el país.

2.3.7. Visitas a instituciones o centros de niños, niñas y adolescentes bajo cuidado del Estado

La Defensoría de la Niñez tiene la facultad de visitar los centros de privación de libertad, centros residenciales de protección o cualquier otra institución—incluyendo medios de transporte—en que un niño, niña o adolescente permanezca privado de libertad en el sentido amplio. Estas visitas se realizan con el objetivo de escuchar a los propios niños, niñas y adolescentes, conocer sus condiciones de vida, para difundir la información recopilada, establecer conclusiones sobre dichas observaciones y entregar recomendaciones a las instituciones competentes. Cada visita genera un informe donde se sistematiza la información obtenida, se registran las eventuales vulneraciones de derechos y las acciones realizadas, junto con desarrollar un análisis, conclusiones y recomendaciones a los órganos competentes.

Para realizar estas y otras funciones la institución ha creado un mecanismo de observación y seguimiento del ejercicio de derechos de niños, niñas y adolescentes bajo cuidado del Estado, en el cual se desarrollan diversas acciones, incluyendo la sistematización y análisis de información proveniente de diversas fuentes, elaboración y publicación de notas técnicas, informes y estudios, realización de visitas y misiones de observación en terreno, participación en mesas interinstitucionales, realización de capacitaciones, seguimiento legislativo y observación a proyectos de ley en la materia, atención de requerimientos y casos, entre otras.

Figura N° 19: Sistema de implementación de visitas de la Defensoría de la Niñez



Fuente • Elaboración propia.

Figura N° 20: Etapas del proceso de visitas realizadas por la Defensoría de la Niñez

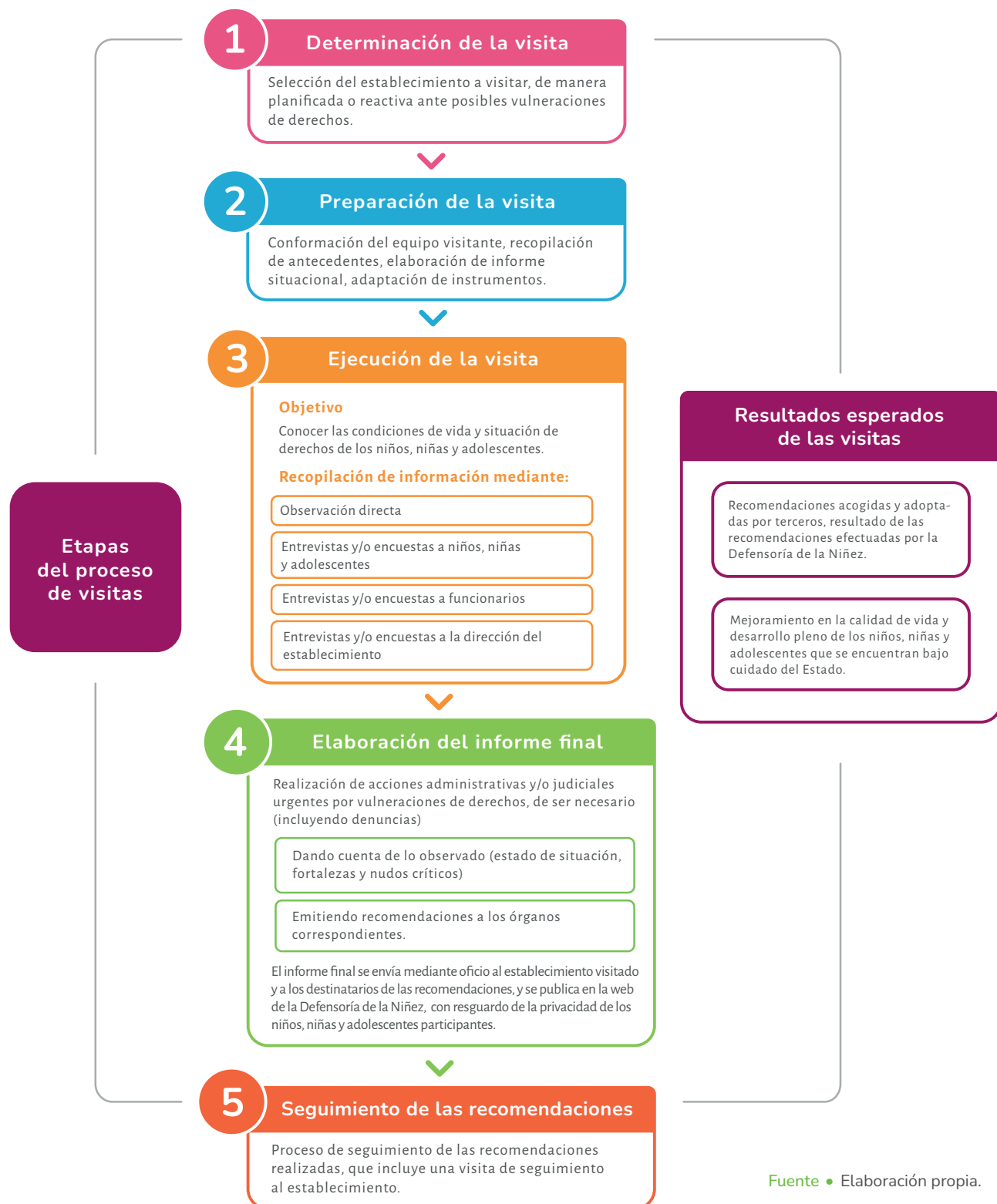


Figura N° 21: Caracterización de las visitas realizadas por la Defensoría de la Niñez en el contexto del mecanismo de observación y seguimiento, entre julio de 2022 y junio de 2023

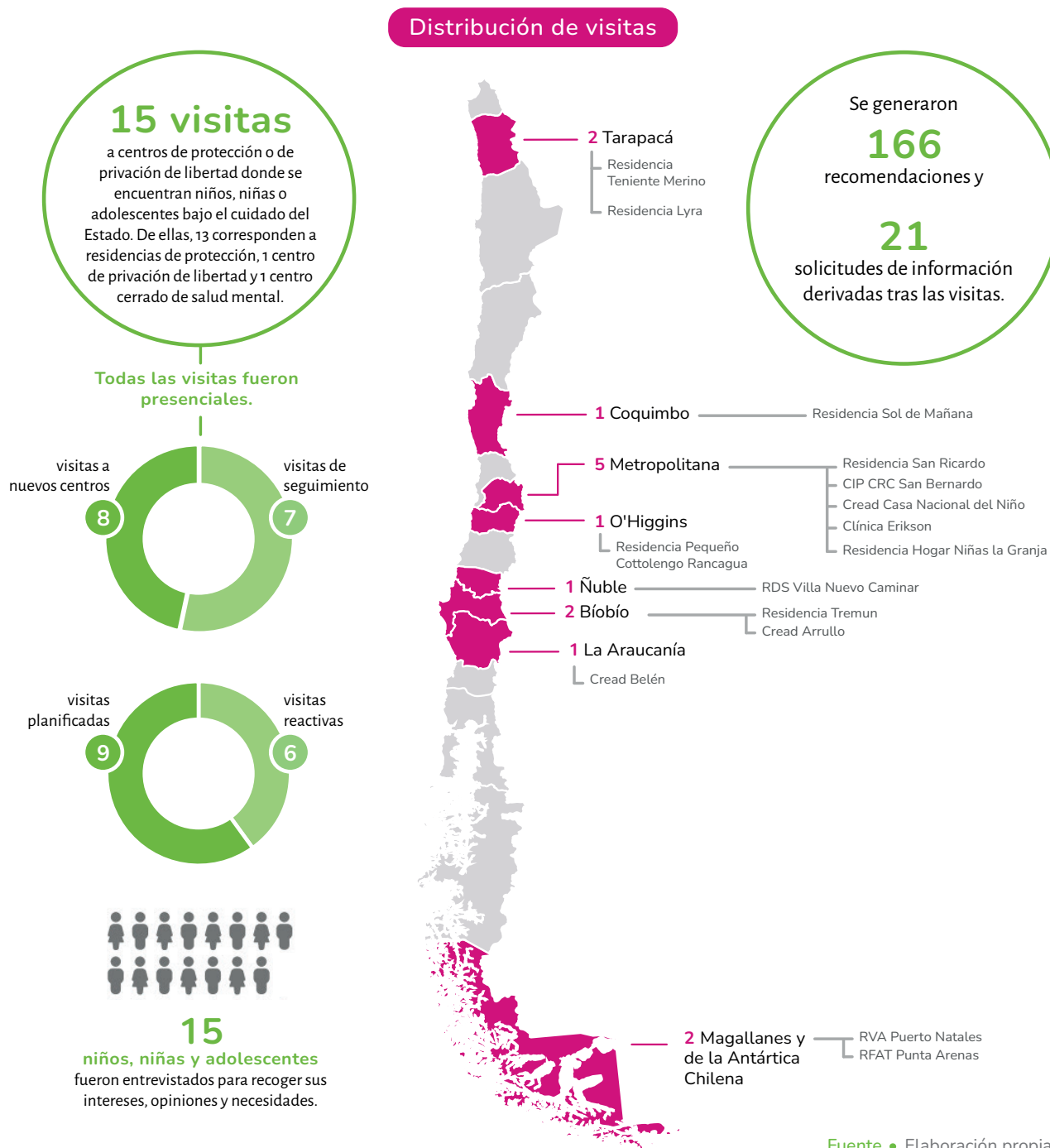


Figura N° 22: Nudos críticos detectados en las visitas realizadas por la Defensoría de la Niñez en el contexto del mecanismo de observación y seguimiento, entre julio de 2022 y junio de 2023

Nudos críticos detectados

Residencia San Ricardo

Alta rotación de personal, falta de capacitaciones y programas de cuidado de equipo, deficiencias en infraestructura, trabajo insuficiente en el ámbito de la reunificación familiar, deficiente abordaje y apoyo emocional frente a fallecimiento de niños y adolescentes. Escasa vinculación con el medio, inexistencia de espacios personalizados, ausencia de mecanismos formales de participación y de preparación para la vida independiente.

CIP CRC San Bernardo

Situaciones críticas realizadas por Gendarmería, como incumplimiento del reglamento de la Ley N.º 20.084, falta del deber de seguridad e inadecuado uso de sanciones disciplinarias. Deficiencias en materia de salud, infraestructura y consumo problemático de drogas y alcohol.

Cread Belén

Falta de información desde el Servicio de Protección Especializada en relación al traspaso de servicios y proceso de tránsito del modelo de residencia. Ausencia de mecanismos formales para la presentación de reclamos y denuncias por parte de las y los residentes, y falta de protocolos de participación y actuación ante vulneraciones de sus derechos. Ausencia de protocolo para la regulación del circuito de cámaras e inadecuada infraestructura y equipamiento de la residencia. Falta de participación en los planes de intervención individual, obstáculos para la conservación de historias y desarrollo de identidad de las y los residentes. Insuficiente estimulación integral, falta promoción y facilitación del vínculo con familias y figuras significativas, limitada socialización y aplicación de enfoques transversales. Insuficiente dotación de personal, falta de fortalecimiento de las comunicaciones internas. Falta de cuidado de equipos y participación del personal.

Residencia Teniente Merino

Inadecuada elección, administración y traspaso del nuevo organismo colaborador. Identificación de situaciones graves de violencia, consumo problemático de drogas e inadecuado manejo de situaciones críticas. Malas condiciones de seguridad, ubicación, infraestructura y equipamiento de la residencia. Cantidad insuficiente de personal y falta de formación profesional. Ingresos de niños y adolescentes en hospitalizaciones por salud mental sin criterios clínicos que los justifiquen. Deficiencias en los planes y procesos de intervención individual, con las familias y figuras significativas de los niños y adolescentes. Deficiencias en la preparación para la vida independiente y carencia de enfoque intercultural.

RVA Puerto Natales

Falta de personal especializado, insuficiente trabajo de intervención psicosocial, ausencia de capacitaciones, formación continua y cuidado de equipos a cargo de la residencia. Abordaje limitado de la salud sexual integral. Inadecuado estado de infraestructura y equipamiento de la residencia. Escasa preparación para la vida independiente, inexistencia de trabajo de reunificación familiar y con figuras significativas, deficiencia en el registro de circulares e información relevante de niños, niñas y adolescentes. Falta de participación efectiva de las y los residentes. Incertidumbre sobre el futuro de la residencia y deficiencias en la supervisión técnica de Sename.

Nudos críticos detectados**Residencia Tremun**

Falta de capacitación y formación continua de personal y ausencia de instancias de cuidado de equipo. Limitaciones en el abordaje de las vulneraciones vividas por los niños, adolescentes y el equipo residencial. Deficiencias en la aplicación de enfoque de derechos, de género, intercultural e inclusivo. Problemas de infraestructura y equipamiento de la residencia, limitaciones para la recreación de los niños y adolescentes. Deficiencias en el rol del organismo colaborador. Ausencia de mecanismos formales de participación de los niños y adolescentes. Falencias en la supervisión y acompañamiento del Servicio de Protección Especializada y ausencia de protocolo que regule el uso de cámaras de seguridad.

Cread Casa Nacional del Niño

Falta de información desde el Servicio de Protección Especializada sobre el traspaso de servicios y proceso de reconversión residencial. Ausencia de mecanismos formales para la presentación de reclamos y denuncias por parte de las niñas y niños. Circuito de cámaras en espacios inadecuados y sin protocolo que lo regule. Obstáculos para la conservación de la historia y desarrollo de la identidad de las niñas y niños. Falta de un protocolo de visitas actualizado, limitada aplicación de enfoques transversales, especialmente de género e interculturalidad. Insuficiente dotación de personal, problemas de comunicación interna, participación, cuidado y formación de personal. Ausencia de representación jurídica de algunas niñas y niños.

RFAT Punta Arenas

Falta de programas de cuidado de equipo y capacitaciones, limitadas instalaciones de salud e insuficiente trabajo en materia de reunificación familiar.

Residencia Pequeño Cottolengo Rancagua

Ausencia de programa permanente de capacitaciones y formación continua. Falta de plan o programa de cuidado de equipos. Inexistencia de protocolos específicos, inadecuado abordaje ante situaciones conductuales o emocionales. Vulneraciones de derechos, ausencia de trabajo con las familias en los procesos de acercamiento, acompañamiento o revinculación con vínculos significativos. Ausencia de vinculación con el medio comunitario, social e interinstitucional. Deficiente calidad de las prestaciones e insuficiente cantidad de funcionarios. Inexistencia de espacios de integración y sobrecarga laboral, especialmente de los y las educadoras de trato directo.

Residencia Sol de Mañana

Dificultades en el acceso, seguridad y protección de la residencia. Deficiencias relevantes en mantención y cuidado de la infraestructura. Falta de capacitación y cuidado de equipo, disminución significativa de la dotación de personal y procesos de inducción inicial. Ausencia de procedimientos de intervención orientados a atender las vulneraciones vividas por los niños, niñas y adolescentes. Deficiencias en la aplicación de enfoque de derechos, género, intercultural e inclusivo.

Nudos críticos detectados

Cread Arrullo

Inadecuada infraestructura, equipamiento y seguridad de la residencia. Graves problemas de gestión y asignación de presupuesto por parte del Servicio de Protección Especializada. Obstáculos para el pleno desarrollo de la identidad de las niñas y niños y para su participación efectiva. Limitada aplicación de un enfoque intercultural. Circuito de cámaras en espacios inadecuados y sin protocolo que lo regule. Larga permanencia de las niñas y niños, especialmente con discapacidad y escasa oferta especializada para su atención. Disminución significativa en la dotación de personal, falta de cuidado de equipos y ausencia de formación continua del personal. Orientaciones técnicas desactualizadas y ausencia de protocolos de actuación específicos. Limitaciones para la plena vinculación con las familias y figuras significativas. Ausencia de representación jurídica de algunas niñas y niños.

RDS Villa Nuevo Caminar

Deficiencias en la accesibilidad, infraestructura, equipamiento, condiciones de higiene y aseo de la residencia. Inadecuadas condiciones laborales, insuficiente dotación de personal, falta de especialización y criterios de selección de equipos. Problemas en el abordaje de situaciones críticas y manifestaciones de prácticas discriminatorias y de situaciones de violencia psicológica, física y sexual entre niños, niñas y adolescentes y en determinados casos hacia funcionarios. Deficiencias en la gestión y administración de los recursos del organismo colaborador. Problemas de comunicación, coordinación y aplicación de lineamientos comunes entre los actores relevantes del sistema. Limitaciones en la defensa jurídica especializada.

Clínica Erikson

Insuficiente oferta de salud mental en la red pública, deficiencias de funcionamiento de la clínica y falta de articulación con el Servicio de Protección Especializada.

Residencia Hogar Niñas la Granja

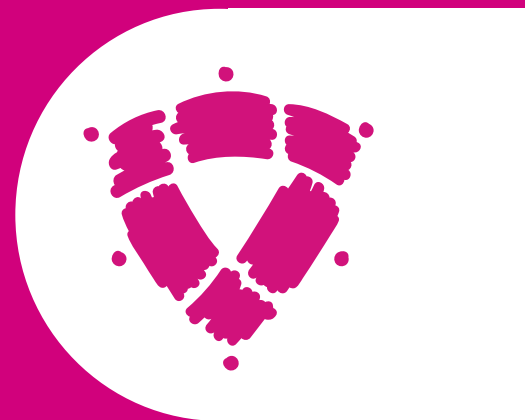
Vulneraciones graves de derechos, inadecuada ubicación de la residencia, deficiente abordaje de salidas, inadecuado abordaje de conflictos entre pares, deficiente relación con el intersector en materia de salud y seguridad. Falta enfoques transversales (principalmente género, inclusión e interculturalidad), ausencia de jornadas de cuidado de equipo y restricción inadecuada sobre el uso de tecnologías.

Residencia Lyra

Alta rotación de personal, falta de capacitación, formación continua y cuidado de equipo. Deficiencias relevantes en infraestructura, mantención y cuidado del espacio físico. Deficiencias en procesos de intervención psicosocial, aplicación de enfoque de derechos, de género, intercultural e inclusivo. Problemas de seguridad al interior de la residencia, deficiencias en la articulación con el área de educación y salud. Limitaciones en la defensa jurídica especializada.

Fuente • Elaboración propia.

De las 15 visitas realizadas por la Defensoría de la Niñez en el periodo de la Cuenta Pública 2023, seis generaron mesas de trabajo para un abordaje intersectorial, a partir de las visitas a las residencias Arrullo, Puma, Teniente Merino, San Ricardo, Villa Nuevo Caminar y Hogar de Niñas de la Granja. Para más información, revisar apartado sobre participación de la Defensoría de la Niñez en mesas sectoriales.



Entre julio de 2022 y julio de 2023, la Defensoría de la Niñez realizó **15 visitas** a centros de protección y/o de privación de libertad donde se encuentran niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado, generándose **166 recomendaciones** al Estado e instituciones privadas.

2.3.8. Misiones de observación

La Defensoría de la Niñez tiene facultades, como organismo autónomo de derechos humanos, para trasladarse a un lugar determinado —de forma programada como reactiva—, para constatar y realizar registro de hechos y relatos en contextos de posibles vulneraciones de derechos de la niñez y adolescencia. Estas gestiones permiten velar por el respeto a los niños, niñas y adolescentes como titulares de derechos, así como adoptar las acciones judiciales y administrativas para garantizar su debida cautela. También permiten registrar y documentar las situaciones observadas para el conocimiento de la ciudadanía, en general, y de los organismos e instituciones competentes, en particular.

Misión de observación a Centro Penitenciario Femenino (CPF) de San Miguel

En octubre de 2022 se realizó una segunda misión de seguimiento a la sección materno-infantil del CPF de San Miguel, con el propósito de monitorear los avances en el cumplimiento de lo recomendado a partir de la primera misión realizada en junio de 2022²⁶. Cabe recordar que, en esta última, se observaron diversos nudos críticos relativos a la infraestructura y al equipamiento, así como acceso a servicios y cobertura de necesidades básicas, que eran necesario resolver para que la sección (que estaba vacía en ese momento) pudiera efectivamente recibir a mujeres junto a sus hijos e hijas, y a embarazadas. En este marco, la segunda misión fue de carácter reactivo ante la información de que un grupo de once mujeres y siete niños y niñas habían sido trasladados a la sección, por lo que era necesario verificar sus condiciones de vida y ejercicio de derechos humanos, especialmente atendiendo al seguimiento de los nudos detectados en 2022.

Nudos críticos identificados:

- Persistencia en problemas de infraestructura, equipamiento, salubridad y seguridad del establecimiento.
- Falta de acceso oportuno y cantidad suficiente de elementos de aseo e higiene personal y de medicamentos, que constituyen necesidades básicas.
- Ausencia de talleres y actividades diarias de formación y capacitación para las mujeres.
- Limitaciones en la realización de las visitas a las mujeres y sus hijos e hijas, por parte de familiares y personas significativas (permisos, horarios,

²⁶ La primera visita al CPF San Miguel fue realizada en junio de 2022 y quedó consignada en la Cuenta Pública 2022. Informe Anual 2022, página 69, disponible en https://www.defensorianinez.cl/informe-anual-2022/wp-content/uploads/2023/01/IA2022-01-Cuenta-Publica_24-01.pdf.

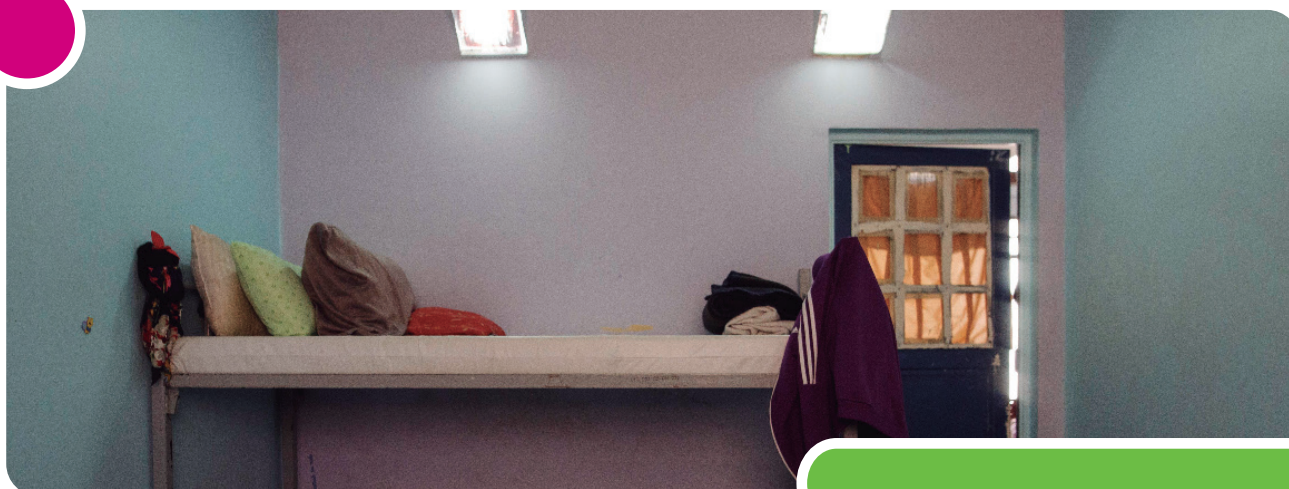
lugar, etc.), así como en los vínculos (salidas periódicas) que los niñas y niñas deben mantener para preparar su egreso de la sección al cumplir los dos años.

- Limitaciones en el acceso a ciertos recursos, servicios y prestaciones necesarios para las mujeres y para los niños y niñas, como atención médica al exterior del centro e ingreso de encomiendas.
- Insuficiente dotación de personal en la sección.
- Falta de orientaciones técnicas para el funcionamiento de las secciones materno-infantiles del país.
- Malos tratos por parte de Gendarmería.

Con relación a esto último, la Defensoría de la Niñez, al identificar eventuales vulneraciones de derechos que podrían presentarse en caso de no ser abordados los nudos identificados, decidió:

- Realizar 22 recomendaciones de mejora a la Dirección Regional Metropolitana de Gendarmería de Chile y tres a la Dirección Nacional.
- Informar de la situación a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel.
- Solicitar información a la Subsecretaría de Derechos Humanos sobre el estado de avance de los compromisos adoptados en la mesa técnica sobre la situación de niños y niñas que conviven con sus madres en establecimientos penitenciarios y de mujeres embarazadas privadas de libertad.

Cabe señalar que no se recibió respuesta por parte de Gendarmería ante lo recomendado, ni por la Subsecretaría ante lo solicitado.



Misión de observación en residencia de protección en Atacama

La misión de observación se llevó a cabo en la residencia Alma en la comuna de Vallenar en octubre de 2022, con el propósito de constatar las condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes residentes. Esta misión se realizó en el contexto de diversas denuncias realizadas por distintos actores del sistema, ante un eventual descuido en la administración e infraestructura de la residencia por un posible término del proyecto.

Nudos críticos identificados:

- Insuficiente mobiliario e inadecuada habilitación de los espacios comunes.
- Deficiencias en salubridad, estructura y equipo humano para asegurar el bienestar y la seguridad de niños, niñas y adolescentes residentes.
- Ausencia de estrategias, rutinas diarias y actividades que incentiven la permanencia de los niños, niñas y adolescentes para evitar el abandono residencial.
- Falta de espacio adecuado para la realización de intervenciones profesionales y visitas de familiares.

Con relación a esto último, la Defensoría de la Niñez, al identificar eventuales vulneraciones de derechos que podrían presentarse en caso de no ser abordados los nudos identificados, decidió:

- Establecer coordinación con el Programa Mi Abogado Atacama.
- Enviar un oficio con solicitud de información al Servicio Mejor Niñez en septiembre de 2022, sin respuesta hasta el momento.
- Monitorear las causas penales informadas por el hospital de Huasco.
- Participar en la sesión de la Mesa Técnica Interinstitucional de la Corte de Apelaciones de Copiapó en la que se abordó específicamente la situación de la residencia.
- Establecer coordinación con el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) de Atacama.

Misión de observación dispositivo de primera acogida Colchane

El aumento sin precedentes de la población migrante durante los últimos años en el país ha dejado en evidencia la vulneración de sus derechos humanos, viéndose especialmente afectados los niños, niñas y adolescentes. Ante esta situación, el 26 de octubre de 2022, la Defensoría de la Niñez realizó una misión con el propósito de implementar un dispositivo para verificar la situación y dar una primera respuesta a las personas y familias que ingresaban desde Bolivia por el Complejo Fronterizo Colchane. Esta labor se llevó a cabo junto a la sociedad civil e incluyó un espacio de juegos y resguardo para la niñez y adolescencia en contexto de movilidad.

Nudos críticos identificados:

- Se identificó una falta de coordinación intersectorial en el Estado para brindar cobertura permanente a los niños, niñas y adolescentes y sus familias en contexto de movilidad.
- Se constató la falta de personal de salud para cubrir turno de forma rotativa para atender las 24 horas.
- El albergue contaba con un espacio de recreación y juego habilitado para niños, niñas y adolescentes sin funcionamiento continuo.
- Se verificó la captación de personas por pasos fronterizos a través de taxis informales que evadían el control y se exponían a distintos riesgos.
- El albergue no se encontraba en coordinación con el programa Chile Crece Contigo para brindar alimentación a lactantes.
- El albergue no contaba con puntos de información para personas en contexto de movilidad, en especial para niños, niñas y adolescentes.

Con relación a esto último, la Defensoría de la Niñez, al identificar eventuales vulneraciones de derechos que podrían presentarse en caso de no ser abordados los nudos identificados, decidió:

- Dejar material institucional para personas en contexto de movilidad, en especial para niños, niñas y adolescentes, a cargo de profesionales del Servicio Jesuita Migrante.
- Establecer coordinación con el delegado presidencial de Tarapacá, Daniel Quinteros, en su calidad de administrador regional de dispositivos; y con la Seremi de Desarrollo Social de Tarapacá, para que a través de las Comisiones de Protección se aborden los nudos críticos identificados.
- Mantener coordinación permanente con el INDH Tarapacá; y periódicas con Unicef, como organismos que asisten de forma regular al complejo fronterizo, lo que permite brindar un seguimiento activo y un trabajo colaborativo.



Misión de observación en dispositivo Lobitos

La implementación del albergue Lobitos se generó como respuesta del Estado ante los diversos desalojos de personas migrantes en espacios públicos, como lo ocurrido en la Plaza Brasil de Iquique en 2021, que dejó de manifiesto graves incumplimientos a estándares internacionales en materia de derechos humanos. El albergue actualmente se encuentra en un espacio facilitado por la Universidad Arturo Prat, y es un recinto de estadía transitoria, acondicionada para recibir un máximo de 300 personas. En este contexto, la Defensoría de la Niñez realizó una misión de observación el 27 de octubre de 2022, para constatar en terreno los requerimientos de niños, niñas y adolescentes y sus familias en situación de movilidad internacional.

Nudos críticos identificados:

- El albergue se encontraba a cargo de una productora de eventos, situación que dificultaba una administración desde un enfoque de derechos humanos.
- No se identificaron puntos de información para personas en situación de migración, en especial, para niños, niñas y adolescentes.
- El dispositivo funcionaba con una alta presencia y compromiso de la sociedad civil, sin embargo, la presencia del Estado como garante principal es limitada.
- No existía un mecanismo de seguimiento dirigido a los niños, niñas y adolescentes migrantes y sus familias que egresan del albergue hacia otras regiones.

Con relación a esto último, la Defensoría de la Niñez, al identificar eventuales vulneraciones de derechos que podrían presentarse en caso de no ser abordados los nudos identificados, decidió:

- Establecer coordinación durante la misión con el Programa Mi Abogado, para gestionar un requerimiento de adolescente y su grupo familiar, en contexto de vulneración de derechos.
- Realizar coordinaciones con el delegado presidencial de Tarapacá, Daniel Quinteros, en su calidad de administrador regional de dispositivos y con la Seremi de Desarrollo Social de Tarapacá, para que a través de las Comisiones de Protección se aborden los nudos críticos identificados.
- Mantener coordinación permanente con el INDH Tarapacá; y periódicas con Unicef, quienes asisten a los dispositivos de forma regular, lo que permite brindar un seguimiento activo y un trabajo colaborativo.



Misión de observación Complejo Fronterizo Chacalluta

El 28 de abril de 2023, la Defensoría de la Niñez realizó una misión de observación en el dispositivo Chacalluta con el objetivo de visualizar la situación de niños, niñas y adolescentes, en su mayoría en contexto de movilidad humana, que se encontraban impedidos de ingresar al territorio peruano debido a limitaciones asociadas a documentación migratoria. Ante esta negativa, grupos de personas y familias se encontraban pernoctando entre los límites fronterizos entre Chile y Perú. Ante ello, la Defensoría de la Niñez decidió recorrer la zona y observar la situación de los niños, niñas y adolescentes y recoger sus opiniones frente a lo que estaba pasando.

Nudos críticos identificados:

- Se evidenció una necesidad apremiante de suministrar agua y abordar de manera urgente cuestiones relacionadas con el saneamiento e higiene en la zona. La falta de acceso a servicios higiénicos y carencia de gestión de desechos, representaron un importante motivo de preocupación.
- Se detectaron problemas de salud, especialmente en niños y niñas, como deshidratación, dermatitis, conjuntivitis y problemas respiratorios debido a las condiciones insalubres y falta de higiene. La atención de salud, al momento de la misión, fue limitada, faltando suministros y coordinación para casos complejos.
- Se requería coordinación binacional para abordar las necesidades documentales de las personas, ya que muchas desconocían los procesos de trámite necesarios. Además, debido a la intervención de múltiples instituciones y organizaciones, se destacó la necesidad de una coordinación más efectiva, tanto a nivel local, como entre Chile y Perú. En cuanto a la protección de niños, niñas y adolescentes, se reconoció la necesidad de una atención más integral, abordando las necesidades específicas de lactantes, adolescentes y personas menstruantes, para garantizar una atención constante y completa en situaciones de emergencia.

Con relación a esto último, la Defensoría de la Niñez, al identificar eventuales vulneraciones de derechos que podrían presentarse en caso de no ser abordados los nudos identificados, decidió:

- Participar en una reunión de emergencia con la Subsecretaría de la Niñez, Unicef y Servicio Jesuita Migrante en la que se plantearon las principales necesidades recogidas en la misión de observación.



- Monitorear junto a Tribunales de Familia, a las residencias de cuidado alternativo dependientes del Servicio de Protección Especializada para la Niñez y Adolescencia.
- Dar seguimiento a la situación proteccional, social y humanitaria a cargo del Programa Mi Abogado y la Subsecretaría de la Niñez. En relación a esta última, se constata que la gestión se desarrollaba a través de la acción de las Oficina Local de la Niñez de Arica.
- Mantener comunicación permanente con el Servicio Nacional de Migraciones (Sermig).



Misión de observación en el albergue Don Bosco de La Cisterna

La misión se realizó en un albergue nocturno de niños, niñas y adolescentes en situación de calle del programa Vida Compartida de la Fundación Don Bosco, de la comuna de La Cisterna, en abril de 2023. Esta misión surge a partir de un oficio enviado a la Defensoría de la Niñez por la asociación humanitaria Prode-ni, frente a posibles vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Nudos críticos identificados:

- Se entregó información de la denuncia a la Defensoría de la Niñez en marzo de 2023, cuando los hechos refieren a situaciones ocurridas en septiembre de 2022.

La Defensoría de la Niñez constató que no existían situaciones develadas para tomar acciones de denuncias u otras gestiones.

Misión de observación en unidad policial

La misión se llevó a cabo en la 48ª Comisaría de la Familia e Infancia de Santiago en mayo de 2023, tras la detención de tres estudiantes en contexto de una manifestación afuera de un establecimiento educacional, quienes manifestaron haber sido víctimas de malos tratos, humillaciones, denigración y amenazas por parte de Carabineros de Chile.

Nudos críticos identificados:

- La constatación de lesiones en el centro de salud Cesfam N.º 1 de Santiago se realizó en presencia de Carabineros de Chile. De acuerdo a la institución policial se debió a motivos de seguridad; sin embargo, desde la perspectiva de los niños, niñas y adolescentes, se constituyó en una intromisión innecesaria, por considerarse no apropiada su presencia y que no aportaba en asuntos estrictamente médicos.
- Se identificó un tiempo excesivo del procedimiento policial, debido a que los niños, niñas y adolescentes fueron trasladados por efectivos durante varias horas antes de ingresar a la comisaría. Los estudiantes consideraron la acción como desmedida, sumado a la determinación de hacerles pernoctar en la comisaría, en calidad de detenidos, para presentarles a control de identidad al día siguiente.

La Defensoría de la Niñez constató que los estudiantes fueron víctimas de lesiones recibidas por malos tratos por parte de los funcionarios policiales, ante lo cual realizó la denuncia ante la Fiscalía respectiva, mantuvo contacto con los adultos responsables y realizó seguimiento al proceso.

2.4. Gestión de hallazgos

Este es un proceso transversal que permite definir y priorizar las acciones que la Defensoría de la Niñez implementará para responder a la situación de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el territorio chileno. Su propósito es sistematizar la información derivada de antecedentes y/o hallazgos de todos los procesos sustantivos que emanan de la institución. Ciertos hallazgos necesitan de una respuesta amplia e integral, que muchas veces incluye más de una acción institucional. De este proceso se derivan los proyectos institucionales.

2.4.1. Proyectos institucionales

Con el propósito de actuar ante un hallazgo, se diseñan proyectos institucionales que respondan a uno o más objetivos, a través de un conjunto sistematizado de actividades cuya ejecución está acotada en el tiempo y enmarcada en un monto específico de recursos. Representa una respuesta integral que la Defensoría de la Niñez entrega para abordar un problema, relevar una buena práctica o atender a la contingencia.

Otras características relevantes de estos proyectos son:

- Deben estar alineados a la planificación estratégica institucional
- Un mismo proyecto puede generar varios productos institucionales; por ejemplo, publicaciones, campañas gráficas, minutas y documentos especializados
- Pueden incluir a más actores, por ejemplo, otras instituciones
- Desarrolla una mirada integral, al contar con profesionales de distintas unidades y áreas de la Defensoría de la Niñez

En el período entre julio de 2022 a junio de 2023 se han desarrollado cuatro proyectos institucionales:

- 1 Mi Voz en la Constitución
- 2 Asistencia y convivencia escolar desde un enfoque de derechos
- 3 Protección integral y nueva institucionalidad de niñez y adolescencia
- 4 Verdad, justicia y reparación

Mi Voz en la Constitución

El Estado de Chile ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990 y con ello se comprometió a «adoptar todas las medidas administrativas, legislativas o de otra índole» (artículo 4 de la Convención), para cumplir con los derechos que allí se establecen. Es por ello que, como Defensoría de la Niñez, se destaca la oportunidad que ofrece el actual proceso constituyente para garantizar y relevar los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en la futura Constitución. Para ello, este proyecto busca incidir en el reconocimiento, respeto, promoción, difusión y protección de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en la generación de una nueva Constitución Política de la República, considerando su participación efectiva.

Acciones 2022

Las acciones se concentraron en evaluar el proceso, entre lo que destaca la realización del conversatorio «La participación de la niñez y adolescencia en el proceso constituyente», y el seguimiento de las recomendaciones por el Observatorio de Derechos de la institución.

Acciones 2023

- Destacan la realización de dos informes de análisis relativos a la sistematización de la participación de niños, niñas y adolescentes durante el proceso anterior de la Convención Constitucional.
- Se analizaron las enmiendas y el anteproyecto constitucional presentado por la Comisión de Expertos
- También se realizó la presentación del estudio sobre «Incorporación del enfoque de derechos de niñez y adolescencia en el proceso constituyente: antecedentes y recomendaciones para el caso chileno»
- Envío de dos oficios y minutas de análisis
- Publicación de dos declaraciones públicas que alertaron sobre la falta de incorporación del enfoque de derechos de la niñez en la discusión
- Realización de presentaciones oficiales ante la instancia en mayo y junio de 2023, respectivamente, ante la Comisión de Expertos y en el proceso de participación ciudadana de la Secretaría Técnica de Participación



Próximos pasos

El desafío del proyecto se centra en velar por la incorporación del enfoque de derechos en la propuesta constitucional que será sometido a plebiscito en 2023. Esto implica el desafío de dar seguimiento al proceso y realizar diversas recomendaciones a la instancia.

Información destacada

El proyecto Mi Voz en la Constitución se ha enfocado también en velar porque la participación de niños, niñas y adolescentes sea realmente respetada en el proceso. Por ello, sistematizó las opiniones planteadas por estos en el proceso realizado en 2022 y realizó diversas recomendaciones, procesos de asesoramiento y llamados para que se consideren estas opiniones y se establezcan estándares de participación adecuados en los procesos de participación ciudadana impulsados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

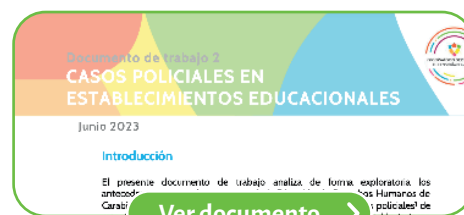


Asistencia y convivencia escolar desde un enfoque de derechos

El objetivo del proyecto es realizar un diagnóstico y seguimiento de las principales medidas impulsadas por el Ejecutivo en los ámbitos de asistencia, convivencia y revinculación escolar, tras los efectos del cierre prolongado de los establecimientos, como consecuencia de la pandemia. Con estos resultados, se busca fortalecer el sistema educativo a través de la elaboración de recomendaciones y la promoción de acciones que permitan a niños, niñas y adolescentes ejercer su derecho humano a una educación accesible, segura e inclusiva.

Acciones

- Elaboración del documento de trabajo «Casos policiales en establecimientos educacionales», que tuvo como propósito presentar soluciones efectivas tras el análisis de los antecedentes entregados por la Dirección de Derechos Humanos de Carabineros de Chile en agosto de 2022, que evidenció un aumento de las cifras reportadas entre los años 2019 y 2022.
- Intermediación entre diversos actores involucrados en materia de educación con el propósito de atender los hechos de violencia en los establecimientos educacionales y generar acciones coordinadas, a partir de marzo de 2022, entre ellos: Ministerio de Educación (Mineduc), Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Superintendencia de Educación, Servicio de Protección Especializada y Unicef. Se destaca la asesoría al Ministerio de Educación en la elaboración del documento «Orientaciones para la prevención y el manejo de emergencias ante situaciones críticas constitutivas de delito, que impactan gravemente el bienestar de las comunidades educativas», de marzo de 2023.
- Promoción y difusión de derechos en el ámbito de la educación y buena convivencia desde marzo de 2023, a través de campañas en redes sociales, gráficas, comunicados de prensa, charlas, talleres y recursos educativos dirigidos a docentes y estudiantes en los niveles de educación parvularia, básica y media.



[Ver documento](#)



[Ver material](#)

- Diagnóstico y seguimiento del Plan de Reactivación Educativa 2023 y Hoja de Ruta de Educación Parvularia 2022-2026, presentados por el Mineduc. El primero impulsa una respuesta para la recuperación del sistema educativo tras los efectos del cierre prolongado de los establecimientos, como consecuencia de la pandemia. El segundo nació del trabajo en conjunto con diferentes actores ligados a la educación inicial y consta de tres ejes: equidad institucional, calidad integral y expansión de la red pública de educación parvularia.

Próximos pasos

- Desarrollar el proyecto «Del aula a la comunidad: Prácticas de educación parvularia para el aprendizaje colectivo» liderado por la Fundación Arcor con el apoyo de las instituciones Organización Mundial para la Educación Prescolar (OMEP Chile), Fundación Integra, Junta Nacional de Jardines infantiles (Junji), Universidad Católica Silva Henríquez y la red Educación Inicial 2030. El proyecto tiene como objetivo instalar la relevancia de la educación parvularia y sus prácticas educativas en espacios de interés público.
- Avanzar en la articulación con instituciones competentes en la materia para un abordaje integral en el acceso y convivencia escolar desde un enfoque de derechos.

Información destacada

El seguimiento realizado por la Defensoría de la Niñez enfocó sus esfuerzos en identificar evidencias a través del registro de situaciones particulares, requerimientos y detección de situaciones de violencia en el contexto educativo nacional, así como también, en intermediación, a través de instancias de trabajo colaborativo desarrolladas en 2022. Además, se realizó el envío de oficios y se generó un trabajo conjunto interinstitucional con el fin de convocar esfuerzos para una mejor calidad educativa por medio de las instituciones responsables.

Protección integral y nueva institucionalidad de niñez y adolescencia: avanzando en la implementación del Sistema de Garantías

Este proyecto institucional se inició en 2022, en el marco del cumplimiento de un año de la publicación de la Ley N.º 21.430 sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia en Chile. Su objetivo es realizar seguimiento de las instancias de articulación del Sistema en sus ámbitos presupuestarios y normativos; proponer acciones para la apropiación de la nueva cultura organizacional, principios y garantías reconocidas en la legislación; y observar la creación de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia y el plan de acción que derivan de la Ley de Garantías.

Acciones

- Entrega al Estado del informe «Protección Integral y Nueva Institucionalidad: balance a un año de implementación de la Ley de Garantías», en marzo de 2023.
- Seguimiento de la instalación de las nuevas instancias coordinadoras propuestas por la Ley N.º 21.302 que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, generando recomendaciones para la Subsecretaría de la Niñez. Para ello se asistió a las Comisiones de Protección regional y nacional, dispuestas en el artículo 17 de la ley, y a las mesas nacionales y regionales, establecidas en la Ley de Garantías.
- Se realizaron 27 actividades formativas sobre el Sistema de Garantías a más de 900 personas. El 85% de las solicitudes la realizaron funcionarias y funcionarios públicos y el 15% la sociedad civil. Además, se destaca que, de la totalidad de requerientes, la mayoría pertenecen al sector educativo, seguido por justicia y salud.
- Desarrollo de campañas audiovisuales dirigidas a la formación de funcionarios públicos sobre los contenidos y principios fundamentales del Sistema de Garantías y también orientadas a la difusión entre niños, niñas y adolescentes con el propósito de que conozcan sus derechos presentes en la ley.



- Desarrollo de recomendaciones a los reglamentos y proyectos de ley asociados a la Ley de Garantías. Destaca la participación en las instancias de articulación generadas por la Subsecretaría de la Niñez para la creación de los reglamentos que determinan los procedimientos detallados de las Oficinas Locales de la Niñez y que regula el procedimiento de tutela administrativa de derechos y reglamento sobre acreditación del nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil.
- Seguimiento a la elaboración de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia y su plan de acción.

Próximos pasos

- Incorporar al proceso de seguimiento de articulación institucional, las instancias de coordinación dispuestas en el nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil y las mesas regionales dispuestas en la Ley de Garantías.
- Difundir y promover la Ley de Garantías entre niños, niñas y adolescentes y actores relevantes, para que ejerzan efectivamente sus derechos, a través de la planificación de actividades formativas y campañas comunicacionales que permitan capacitar en derechos y obligaciones contenidas en la ley.
- Fomentar la participación efectiva de niños, niñas y adolescentes en la nueva Política Nacional de Niñez y Adolescencia y su plan de acción.

Información destacada

La Defensoría de la Niñez ha colaborado activamente en la elaboración de la nueva política de niñez y adolescencia que debe publicarse por ley en marzo de 2024, a través de la entrega de información y contenidos a la Subsecretaría de la Niñez, para elaborar el diagnóstico sobre la situación de derechos de la niñez y adolescencia.

Verdad, justicia y reparación

La Defensoría de la Niñez ha realizado un análisis sobre el papel del Estado ante las graves y sistemáticas vulneraciones²⁷ de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en diferentes ámbitos²⁸. En ese marco se identificaron dos nudos críticos, que advierten la desatención del Estado de Chile en la materia. Uno de ellos es la ausencia de verdad, justicia y reparación ante las vulneraciones de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, especialmente en el contexto del Estallido Social y en entornos institucionales y, el otro, la invisibilización de la niñez como sujeto histórico y de la memoria colectiva en dichos contextos.

Acciones

La Defensoría de la Niñez ha tomado conocimiento, gestionado, denunciado y realizado seguimiento a casos de vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas, tanto en instancias nacionales como internacionales de derechos humanos. Así también ha realizado el seguimiento del estado procesal de estas causas y ha remitido recomendaciones a los distintos órganos del Estado responsables de la verdad, justicia y reparación de las violaciones de los derechos humanos de la niñez y adolescencia en nuestro país, en distintos contextos tales como Estallido Social, y niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado, entre otros.

- Se realizó seguimiento de las recomendaciones de verdad, justicia y reparación de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia estatal durante el Estallido Social, por tanto, se efectuaron distintas gestiones y acciones orientadas a este grupo de la población, entre ellas cabe mencionar reuniones con distintas autoridades y actores relevantes, para evaluar el cumplimiento de las recomendaciones remitidas desde el año 2019 por esta institución. Lo anterior, se sistematiza en un informe que se publica el 18 de octubre de

INFORME DE SEGUIMIENTO

VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN
DE DERECHOS HUMANOS DE
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA ESTATAL
DURANTE EL ESTALLIDO SOCIAL

OCTUBRE 2022

Ver informe



27 Para contar con más información sobre diagnóstico ver Informes de Defensoría de la Niñez. 2020. Estudio sobre efectos del Estado de Excepción y posterior crisis social 2019, en niños, niñas y adolescentes. Disponible en: https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2020/05/Estudio_opinion_nna_crisis_2020-VF.pdf. Defensoría de la Niñez. 2021. Informe de Verdad, Justicia y Reparación, pág. 4. Disponible en: https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2021/10/Informe-verdad-justicia-y-reparacio%CC%81n_161021.pdf. En relación al diagnóstico sobre vulneraciones de derechos de niñez y adolescencia en entornos institucionales y los nudos críticos identificados revisar <https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2023/05/Documento-especializado-Comision-de-VRJ-Informe-Final-DDN-31052023.pdf>.

28 Revisar Comité de los Derechos del Niño en relación a las graves y/o sistemáticas vulneraciones de derechos de niñez y adolescencia en Chile. 2018. Informe de la investigación relacionada en Chile en virtud del artículo 13 del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones. CRC/C/CHL/INQ/1. Disponible en: <https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2021/03/Investigaci%C3%B3n-relacionada-con-Chile-en-virtud.pdf>. 2. Comité de los Derechos del Niño. 2022. Observaciones finales sobre los informes periódicos sexto y séptimo combinados de Chile, 22 de junio de 20022. Disponible en: <https://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2fPPRiCAqhKb7yhss-K3M5T%2fDPYI5MHChMS6B6%2B9vFB27tDfBTtlvHjUuR6GXrcNu6A8Ov%2B9DyoVzifC%2fFfBDK3uoDr-8mgkXKRjwBrc%2fFRiP1MphnzacSxvBcROVo>.

cada año (a partir del 2019). El siguiente fue publicado el 18 de octubre de 2023.

- Se elaboró el informe «Comisión de Verdad, Justicia y Reparación en materia de violaciones de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en entornos institucionales y de cuidado estatal», con recomendaciones sobre la materia. Este informe fue entregado el 31 de mayo de 2023 por la defensora de la Niñez del periodo anterior, Patricia Muñoz, al ministro de Justicia y Derechos Humanos, Luis Cordero.
- Incorporación en el presente Informe Anual 2023 de una nota temática que aborda las garantías de no repetición y la memoria en relación a las violaciones de derechos de niños, niñas y adolescentes en contexto de violencia estatal desde un enfoque de justicia transicional.



Próximos pasos

- Publicación del informe de seguimiento: «Verdad, justicia y reparación de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia estatal durante el Estallido Social», el 18 de octubre de 2023.
- Instalación en la agenda pública de la urgencia de contar con una Comisión de Verdad, Justicia y Reparación en materia de violaciones de derechos de niños, niñas y adolescentes en entornos institucionales y bajo el cuidado del Estado. La primera fase de este proceso se enfocó en la devolución y retroalimentación de agrupaciones de víctimas y sobrevivientes que participaron en la recopilación de información para la elaboración del Informe de la Comisión de Verdad, Justicia y Reparación. En una segunda fase se seguirán realizando coordinaciones y reuniones con autoridades y actores relevantes en la materia, con el objetivo de evaluar acciones en conjunto que permitan instalar la urgencia de implementar una comisión de estas características.

Información destacada

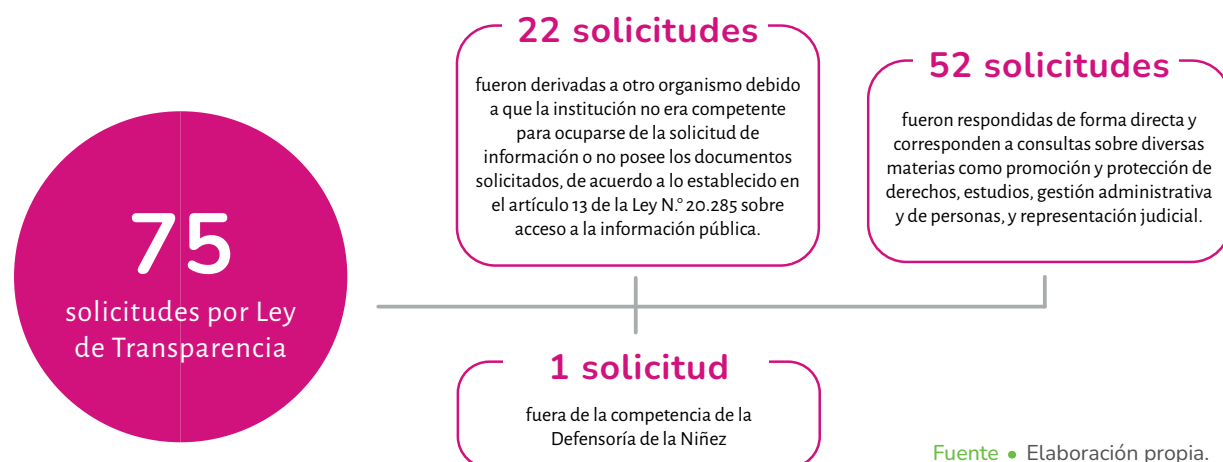
En el marco de los 50 años de conmemoración del golpe cívico militar en Chile se hace urgente reflexionar sobre temas como la violencia estatal, memoria y garantías de no repetición en torno a los derechos de la niñez y adolescencia. En este escenario, el proyecto pretende contribuir en la promoción de una cultura de respeto a los derechos humanos, considerando que los cambios culturales, por naturaleza, trascienden generaciones.

3. Gestión interna

3.1. Solicitudes de información pública y audiencias por Ley de Lobby

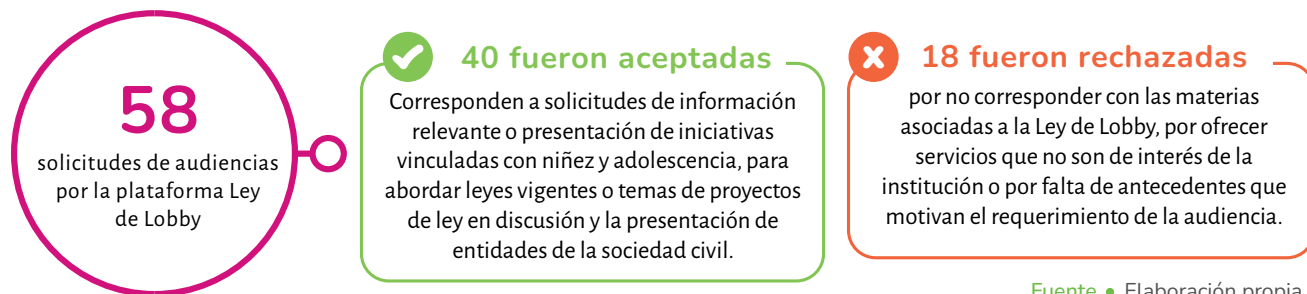
Bajo el principio de transparencia y en el ejercicio del derecho a acceso a la información pública que se enmarcan en la Ley N.º 20.285, se detallan las solicitudes recibidas por la Defensoría de la Niñez.

Figura N° 23: Solicitudes por Ley de Transparencia entre julio de 2022 y junio de 2023



Los principios de probidad, transparencia y publicidad administrativa se relacionan directamente con el lobby y la gestión de intereses particulares, regulados por la Ley N.º 20.730. En la siguiente figura se detallan las solicitudes recibidas en el periodo.

Figura N° 24: Solicitudes de audiencias por la plataforma Ley de Lobby entre julio de 2022 y junio de 2023



3.2. Ejecución financiera y presupuestaria 2022-2023

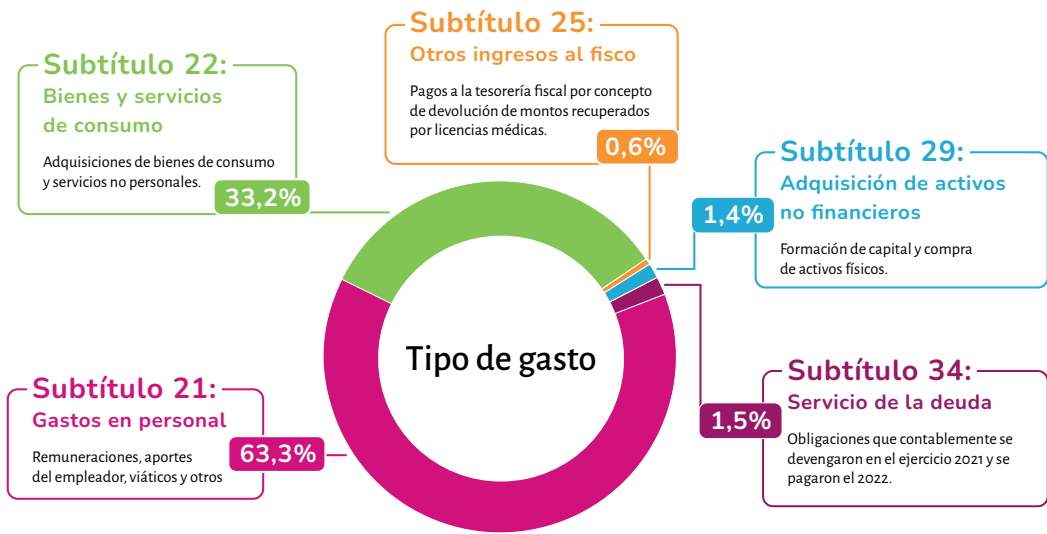
El proceso financiero presupuestario permite el correcto funcionamiento de la Defensoría de la Niñez y entrega respuestas oportunas para la toma de decisiones e informa y rinde cuentas a la ciudadanía en relación con el manejo de dichos recursos.

Figura N° 25: Presupuesto y gastos de la Defensoría de la Niñez en 2022

GASTOS		Ley 2022 (miles de pesos)	Vigente 2022 (miles de pesos)	Ejecución sobre ppto. vigente (miles de pesos)	Porcentaje ejecución sobre ppto. vigente (miles de pesos)
Subtítulo	Clasificación presupuestaria	3.039.06	3.398.299	3.121.521	91,9%
21	Gastos en personal	1.871.572	2.076.440	1.977.339	95,2%
22	Bienes y servicios de consumo	1.108.211	1.196.466	1.035.365	86,5%
23	Otros ingresos al fisco	0	10	19.910	100%
29	Adquisición de activos no financieros	59.282	79.009	42.839	54,2%
34	Servicio de la deuda	0	46.384	46.068	99,3%

Fuente • Elaboración propia.

Figura N° 26: Composición del gasto



Fuente • Elaboración propia.

Ejecución presupuestaria a junio de 2023 (miles de pesos)

Al 30 de junio de 2023, se ha ejecutado un total de \$1.585.634, equivalentes a un 39,1% del presupuesto vigente de la Defensoría de la Niñez. Estos gastos, en mayor grado, corresponden al financiamiento sueldos, arriendo de edificios para el funcionamiento de las sedes central y regionales, los pagos de servicios, como acceso a internet, vigilancia, aseo y seguridad, entre otros. También incluye gastos en servicios especializados de representación jurídica y por concepto de publicidad y promoción de derechos de la niñez y adolescencia.

Parte importante del gasto estratégico para el segundo semestre del año 2023 se proyecta en el desarrollo de estudios y publicaciones y la implementación de las nuevas sedes regionales en Tarapacá y Antofagasta.

Variación presupuestaria 2022-2023

El incremento presupuestario de la Defensoría de la Niñez, entre los años 2022-2023, fue de un 25%, según la Ley de Presupuestos, variación que responde a las siguientes iniciativas:

- Instalación de dos nuevas sedes en las regiones de Tarapacá y Antofagasta: considera la contratación de servicios, gastos de habilitación, operación y activos no financieros para su normal operación.
- Fortalecimiento institucional: se financian cinco nuevos cargos para la gestión administrativa, incluyendo gastos de operación y equipamiento.
- Fortalecimiento de la gestión de requerimientos: contratación de un servicio externalizado que apoye la gestión de requerimientos y representación jurídica para niños, niñas y adolescentes.

Variación presupuestaria 2022-2023 (miles de pesos)

Para el año 2024, la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda informó un monto base de \$3.932.701 para el desarrollo de las operaciones y líneas estratégicas de la Defensoría de la Niñez. Por su parte, se está solicitando un monto adicional de \$1.498.523 para financiar las siguientes iniciativas:

- Continuar la política de consolidación institucional basada en la innovación pública y el fortalecimiento de la dotación de los equipos regionales.
- Financiar gastos operativos y el fortalecimiento de tecnologías de la información.
- Fortalecer los servicios en respuesta a las demandas de la ciudadanía.

La Defensoría de la Niñez tiene el mandato legal de publicar anualmente un informe cuyo contenido aborda la cuenta pública institucional y el estado de situación de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes que viven en Chile. Este 2023 es el quinto Informe Anual de la institución.

En la primera parte de esta publicación, que corresponde a la Cuenta Pública, se da cuenta de las acciones desplegadas por la institución entre el 01 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023. Se relevan los principales hitos en el periodo y el reporte las acciones en el marco de la gestión institucional, el trabajo territorial y los desafíos de la Defensoría de la Niñez para el próximo periodo. En este marco, también se presentan las cuentas públicas de sus siete sedes regionales: Arica y Parinacota, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Biobío, La Araucanía y Aysén. Esta rendición, evidencia el importante trabajo de descentralización institucional que busca llegar a los territorios más alejados donde la niñez y adolescencia aún esperan respuestas que garanticen sus derechos.

En la segunda parte, se aborda la situación de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en Chile. Comienza con la presentación de un panorama estadístico, elaborado por el Observatorio de Derechos de la Defensoría de la Niñez, que, a través de fuentes secundarias e información proveniente de diversos organismos del Estado, da cuenta de la situación de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en Chile.

El Informe finaliza con el desarrollo de siete notas temáticas que profundizan en el estado actual de los derechos humanos de la niñez y adolescencia, y entrega recomendaciones a las instituciones responsables en distintos ámbitos de relevancia en el país. En el contexto los 50 años del golpe cívico-militar, se abordan las garantías de no repetición de la violencia institucional contra niños, niñas y adolescentes, y se insta a la definición de mecanismos que fomenten la construcción de procesos de memoria con enfoque de derechos en niñez y adolescencia. También se exponen las tareas inconclusas para la preparación de la vida independiente y la reinserción social juvenil para niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado. En el ámbito de la participación, se amplifican las voces de la niñez y adolescencia de Concón, Quintero y Puchuncaví, para conocer sus opiniones sobre la problemática medioambiental que viven en la zona. El Informe además aborda el fenómeno de explotación sexual que hoy impacta mayormente a niñas y adolescentes bajo protección residencial, a través de sus manifestaciones, factores de riesgo y graves consecuencias. Igualmente se presentan los desafíos que impiden el pleno ejercicio del derecho a la educación en la primera infancia, relevando las dificultades en el acceso, asistencia y principales nudos críticos. También se aborda la necesidad de consolidar un sistema integral en materia de representación jurídica como un derecho de carácter universal para niños, niñas y adolescentes; y finaliza con el análisis de cumplimiento de las metas del Plan de Acción de Niñez y Adolescencia 2018-2025, entregando recomendaciones para la formulación de la nueva Política Nacional en la materia.

